



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS (MADRID).

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. PABLO MARTÍN CABEZUELA.

CONCEJALES:

D. GUILLERMO YUSTE PEREZ (ACS)
D^a MONSERRAT CABRERO
MONTERO (ACS).

D. JUAN JOSE DE FRANCISCO
SÁNCHEZ (PP)

D^a MARIA LUISA PEREZ BERNABEU
(P.P).

D. RUBEN LASTRAS ESCOLANO
(P.P).

D^a ROSA M^a CARREÑO GÓMEZ (P.P.)

D. JOSE LUIS GARCIA SÁNCHEZ
(PSOE)

D. VALENTIN GÓMEZ GÓMEZ.
(PSOE)

D. JULIO DEZA GÓMEZ (PSOE).

D^a MARIA DEL CARMEN PARRAS
GOMEZ (PSOE).

D. JESÚS JULIAN CORREDOR ARRIBAS
(PSOE).

D^a MARIA LUZ LASTRAS GÓMEZ
(PSOE).

SECRETARIO:

D. MANUEL ROBERTO SANCHIDRIAN
SAUGAR.

Actuó como Secretario, D. MANUEL ROBERTO SANCHIDRIAN SAUGAR.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE

En la Casa Consistorial de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), a las veinte horas del día catorce de diciembre de dos mil nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pablo Martín Cabezuela, se constituyó el Pleno Municipal para celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria convocada previamente.



ORDEN DEL DIA

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES:

- Ordinaria de 13-10-2009
- Extraordinaria de 9-11-2009.

2º.- EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE TERRERO PARA AMPLIACIÓN DEL COLEGIO "SAN MARTÍN DE TOURS" Iniciación.

3º.- EXPEDIENTE DE RECUPERACIÓN DEL CAMINO DE "PEÑA HALCÓN". Iniciación.

4º.- MODIFICACIÓN ARTS. 1 Y 6 DE LOS ESTATUTOS de la Mancomunidad Urbanística "Sierra del Alberche".

5º.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

6º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES: (Ordinaria de 13-10-2009 y Extraordinaria de 9-11-2009).

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Buenas tardes, ¿Alguna modificación, alegación ó corrección? Pues al no existir ningún tipo de apreciación quedan aprobadas por unanimidad las Actas de los Plenos referidos.

2º.- EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE TERRERO PARA AMPLIACIÓN DEL COLEGIO "SAN MARTÍN DE TOURS" Iniciación del expediente.

El Concejal Delegado de Obras y Urbanismo dio cuenta del Expediente que se tramita en relación con la expropiación del terreno para la construcción de la 2ª Fase del Colegio Público "San Martín de Tours", y que afecta a la Parcela 11 del Polígono 51 de este Municipio, con una superficie de 4.541 m², ubicada dentro del Sector SAU-11 "Norte Garnacho" en Calle Camino de la Aliseda, nº 3, finca con Ref. Catastral 0698011UK8609N000SY, para la que se ha modificado la clasificación de suelo apto para urbanizar a suelo urbano consolidado y cuyo terreno ha sido calificado como equipamiento docente, mediante la tramitación y aprobación definitiva del Expediente Urbanístico de Modificación Puntual no sustancial de las Normas de Planeamiento Urbanístico Municipal. Y a la vista del Informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, el informe de Valoración realizado por la Entidad Tasadora "Tasaciones Madrid S.A." en fecha 27/11/2009, asignando un valor a dicha parcela de 251.240,16 € (55,32 /m² de solar), y previas las intervenciones de los portavoces de los grupos políticos Municipales, que se reflejan en el acta:

Intervino el Concejal de Obras D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: Buenas tardes. Como es sabido por todos, para la construcción del nuevo colegio hay que pasar unos trámites, y yo concretamente esto lo he dividido en cuatro apartados, porque conlleva bastante trabajo. Primero, presentación de la modificación puntual no sustancial por la Comunidad de Madrid en la cual en el Pleno anterior ya se dijo que estaba aprobado. Segundo, la expropiación de ese terreno que había que ceder a la Consejería de Educación, o también un convenio de gestión de planeamiento que estamos en esta fase, quiere decirse que a la vez va la expropiación y el posible convenio de este terreno con este propietario. En la última reunión con ellos ha sido el sábado 12, se le ha puesto a su disposición unos bienes del Ayuntamiento para conveniarlos para ver si les puede interesar y si esto sería factible para la propiedad, pues prácticamente ya en los pasos que tendría que llevar el Ayuntamiento terminaría con este paso, o bien la expropiación o bien el convenio de gestión. El tercer paso que sería casi a continuación sería la cesión y poner a disposición de la Consejería éste terreno, estaríamos hablando prácticamente del 75% de los pasos que habría que cumplir para que se construya el nuevo colegio de primaria. El último paso sería el proyecto y ejecución de este colegio, y luego bueno, sería posteriormente que los



**Comunidad de Madrid**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

niños en el próximo curso escolar pues que estén en el nuevo colegio San Martín de Tours. Como bien dijo el señor Alcalde en el Pleno anterior, es bueno para todo que empiece a construirse este colegio lo antes posible, poner a disposición de la Consejería este terreno y como dije anteriormente, estamos tratando de llegar a un acuerdo con los propietarios para que sea un convenio de gestión y no de expropiación, sería lo último que haríamos, sería lo último que nos queda para que el colegio se empezara a ejecutar. Al contrario de lo que decía el grupo del PSOE de San Martín, en la oposición, que nos iba a costar, hombre claro, es verdad, a todos nos cuesta porque tenemos que hacer una cesión para tener un servicio más, para que nuestros críos vayan al colegio, nos costará yo creo que bastante menos, a diferencia del acuerdo urbanístico que firmaron ellos, de algún terreno parece ser que había de rústica, directamente se lo pasaron a parcelas urbanas, y que me consta y que hemos sufrido nosotros y hemos visto, que le ha costado al Ayuntamiento un riñón hacer esas cesiones anteriores que se hicieron en la primera fase y que ellos fueron incapaces de ceder estos terrenos a uno de los propietarios, verdaderamente no se cumplieron los plazos. Pero fuimos nosotros cuando entramos aquí y tuvimos que cederles esas parcelas, que creo que ya están cedidas si mal no recuerdo. Deciros también, que la Consejería de Urbanismo del día 29 de octubre de este año, de la Comunidad de Madrid, sobre la modificación puntual no sustancial, sus compañeros en esta comisión decidieron abstenerse, consideraron que el colegio era prioritario y que tendría que haber un colegio y que es verdad también, según me consta, porque yo estuve en esa comisión, ellos mismos me hicieron llegar que tenían información por parte del equipo de la oposición, del partido socialista en San Martín, que procuraran no abstenerse sino votar en contra. Pero gracias a la labor de los restantes miembros de la comisión de la Comunidad de Madrid, pues ante todo emplearon el sentido común, el interés especial porque es un interés especial el hacer un colegio, y general en beneficio de la educación de nuestros hijos. Se aprobó como bien decía, deciros al partido socialista, hacerles llegar las gracias porque la verdad es que hablando con ellos si que nos entendemos y vieron lógico que si hubiéramos hablado antes a lo mejor hubieran votado a favor, y os pido solo a vosotros que reflexionéis y hagáis lo mismo que estos compañeros, en beneficio de la educación se apruebe esta iniciación del expediente de expropiación. Con una valoración oficial que ha sido de Tasa Madrid, calculado sobre el terreno para explotación de equipamiento docente, no para otra cosa, explotación de equipamiento docente, con un valor de 251.240,16 euros y sin más, pues volverles a reiterar que aquí hacemos una iniciación del expediente para expropiar, si luego al final llegamos a un acuerdo con la propiedad, pues retiraríamos esta expropiación porque hay tal acuerdo, pero tenemos que hacerlo a la vez, llevar los dos caminos porque corre prisa y es necesario que esté el colegio lo antes posible, nada más y muchas gracias.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Bien, pues antes de dar paso a los grupos políticos, confirmar que efectivamente el procedimiento de expropiación se inicio, y además con carácter de urgencia, precisamente para dotar al colegio San Martín de Tours de las aulas de primaria que son necesarias y para dotarlas para que estén listas a comienzos del curso escolar 2010-2011, es decir, en Septiembre del año que viene, por tanto es imprescindible adoptar este acuerdo para que sea tramitado por el procedimiento de urgencia, iniciar el expediente y que quede medianamente



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

claro que si antes de llegar a la expropiación se llega a un acuerdo con los propietarios pues decaería el procedimiento de expropiación y no se llevaría a término.

Intervino el Concejäl del PSOE D. José Luís García para decir lo siguiente: Buenas tardes, como hemos dicho en reiteradas ocasiones, el grupo socialista en absoluto se opone a la ampliación del colegio, el colegio público que se inició estando yo de Alcalde en San Martín, que se iniciaron unas gestiones para construir el colegio, para empezar las obras y para efectuar la primera cesión del suelo que eran siete mil metros cuadrados para la primera fase de construcción del colegio. Y es cierto que faltaban tres mil metros cuadrados más para construir la segunda fase del colegio y había que hacerlo posteriormente. Para ello desde el grupo socialista y de la anterior corporación pretendíamos gestionar dicho suelo mediante el sistema de cooperación, que significa que los propietarios agrupan, que el Ayuntamiento impulsa la construcción y el planeamiento y la organización de dicho desarrollo y los propietarios agrupan y luego reciben cada uno de ellos en proporción a su propiedad las parcelas resultantes de dicho sistema de cooperación. Por otro lado, el Ayuntamiento percibe las cesiones obligatorias y gratuitas que deben efectuarse por parte de los propietarios y al mismo tiempo la cesión del 10% de aprovechamiento medio que les corresponde por ser el desarrollo y ellos beneficiarse del suelo residencial. Esta es la previsión y el planteamiento que teníamos del grupo socialista y no solamente lo dijimos antes de las elecciones sino en las propias elecciones. Y yo creo que hemos hecho alguna Moción para instar a que el Equipo de Gobierno promoviese, más que dedicarse a cambio de nombres, a desarrollar dicho suelo mientras el sistema de cooperación, que no es ninguna privatización coactiva por parte del Ayuntamiento para privatizar el suelo, es decir, yo en 20 años de Alcalde no he expropiado ninguna finca en San Martín, nosotros somos los socialistas, ninguna finca. Pero otros que presumen de liberales, aplican el sistema de expropiación a una finca que obviamente tenían que haber conseguido por otro sistema. Nosotros en la Comisión de Urbanismo, la propuesta vuestra es legal, igual que la nuestra, y como nosotros no entendemos el por qué se haya llegado a esta posición. Pero es más, creo que estáis haciendo la expropiación de forma amenazante, amenazando sin dar, porque por un lado vinimos aquí el 9 de noviembre y dice ahora traemos el expediente, y nosotros lo que tenemos de este expediente es la tasación última y no tenemos ningún informe de Intervención, no tenemos ningún informe del Secretario, ni un expediente necesario que hay que hacer para formalizar la petición. Entonces yo creo que correspondería no es traer la tasación de una empresa privada, sino traer el proyecto de expropiación y para iniciar realmente el expediente, no para calentar a todo el mundo aquí para ver a quién asustamos, al propietario primero le decimos que le damos x, ahora le damos un poco más, pero al mismo tiempo le vamos a dar dos parcelas, no es eso, yo creo que aquí, si queráis haber conveniado con él un acuerdo, perfectamente, en la cantidad que se hubiese fijado para permutar unos bienes tienen que ser adecuado un valor unos y otros. Pero es más, cuando vais a hacer esta expropiación, por un lado venís con una propuesta que nosotros no compartimos, es decir, nosotros compartimos que se amplíe el colegio, nuestro sistema creemos que al Ayuntamiento no le suponía ni un euros, y si le tuviese que suponer al Ayuntamiento 250.000 euros, yo hubiese preferido gastarlos en desarrollar ese planeamiento del



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

sector del SAU-11 porque tienen unos derechos legítimos los propietarios, y ante el nuevo desarrollo podían haberlo perfectamente impulsado el propio Ayuntamiento, primero tramitando el Plan Parcial y luego el proyecto de reparcelación, que significaría que todos los propietarios sabrían lo que les correspondería a cada uno, y no habría que estar ahí presionando, amenazando, yo creo que no es necesario el trámite este, que se podría haber hecho si creáis conveniente de otra forma y en todo caso favorecer a todos los propietarios de ese sector, porque ciertamente ¿Por qué hemos expropiado la parte de atrás y no la parte de la derecha según se sube? Yo creo que lo podríamos haber estudiado en conjunto, en ese sector y no haberse centrado en una parcela determinada que además la cesión que le correspondía hacer al Ayuntamiento no era de cuatro mil ciento y pico metros sino de tres mil metros cuadrados que eran necesarios. Por tanto, nosotros si que estamos por que se amplíe el colegio público que iniciamos también nosotros, pero cuando venga la tasación de Tasa Madrid, en la página 12, dice, como uso más probable se ha considerado la construcción de un colegio concertado, con el nivel de categoría media conforme a las medias del sector. Dicho colegio contará con educación infantil a bachillerato, yo entendía, a lo mejor estoy despistado, que ese colegio era de primaria, no sé por qué viene ahora y público, y ahora tiene que ser un colegio concertado, cuando yo entendíamos que ese colegio era un colegio público. Por tanto, creo que la tasación está mal hecha, y como tal se debe de evaluar el expediente para que Tasamadrid lo vuelva a tasar y de alguna forma ponga para el uso docente, que viene para la ampliación del colegio público y esa es la modificación puntual que hicisteis, y no hacer ampliación del colegio público y no construcción de un nuevo colegio concertado que no estaba previsto y eso es lo que pone en la página 12. Por tanto, nosotros rechazamos este inicio de acuerdo porque no contempla todo el expediente que nos hace falta, y a parte porque entendemos que la tasación no se corresponde con la realidad y con el bien para lo que se quería que era la expropiación y por tanto creemos que se debe dejar el asunto sobre la mesa de esa forma facilitamos que podáis convenir por fin con el propietario la compra de dicho suelo. Por tanto, yo creo que convendría efectuar una tasación adecuada al fin que promovisteis la modificación puntual de normas que era la ampliación del colegio público y no la construcción de un colegio concertado.

Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: En un principio como siempre pues sigues con tus mentiras y tratando de paralizar todo, porque si te vas a la página 15, dotacional enseñanza, cada uno lee de una forma y si lees todo el documento está hecho en base a un documento y a un informe. Igual que pone eso pone otras series de circunstancias. En este caso, creo recordar que sino cambia es público ¿Vale? El lo quiere cambiar, que quede claro que es público. No amenazamos, la amenaza es tuya, este Equipo de Gobierno no amenaza a nadie, habla con los propietarios. Desde el mes de Junio estamos hablando con ellos y ellos es verdad y lo digo así, tienen un cierto cariño a esa parcela porque es de muchos años pero es verdad que este Equipo de Gobierno también prioriza que hay que reservar un terreno ¿Y por qué en este y no en el otro? Pues muy sencillo, tiene flaca memoria y lo dijimos en la modificación. Vosotros anteriormente en vuestra campaña incidisteis sobre una parcela del que os habla, que la puso a disposición, que podía ser perfectamente, no tendría ningún problema, ninguno. La otra parcelita que también



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

hay ahí que se ha quedado, no era suficiente y vieron los de educación, infraestructuras, arquitectos, gente técnica, que era mejor ese terreno y en función de ese terreno es lo que hemos hecho, no en función del capricho de amigos o no se qué, que a lo mejor es la costumbre que teníais vosotros, nosotros no, aquí en este caso ha pillado a familiares precisamente, y digo del Alcalde, a él le hubiera gustado pero al final pues yo creo que quisiera y deseo tener un acuerdo con ellos en función de esta tasación, y es una tasación como tú sabes oficial, no es oficiosa, y es una tasación legal. Entonces, nosotros concretrando ya, no venimos a amenazar a nadie, hablamos con los propietarios y podemos llegar acuerdos o no, ojala, en eso estamos. Vosotros hicisteis otra cosa diferente, que a lo mejor si que me gustaría recabar toda esa información haber como se hizo, esto se está haciendo dentro de la legalidad y no queremos perjudicar a nadie, ni a ese vecino, ni a los vecinos de San Martín. Queremos el colegio, que tenga ese terreno a disposición lo antes posible, si es mejor mañana que dentro de tres días, eso también es verdad, y por eso estamos luchando y acuérdate que tú tenías una propuesta de cooperación del 2006, todavía estabais gobernando, ¿Por qué no hicisteis los pasos? ¿Por qué no contestasteis a ese propietario para decir es verdad que lo vamos hacer, vamos a tirar adelante? Concretamente también este Equipo de Gobierno ha tenido una reunión con esos propietarios, con unos costes importantes, la situación está mal y claro, cuesta mucho, que queréis que empecemos un sistema de cooperación y al final no tengamos colegio, es lo que queréis, porque políticamente os interesa, no a los vecinos de San Martín que están mirando por ellos, y nada más que os digo que lo penséis muy bien y recapacitéis igual que vuestros compañeros, sino lo aceptáis que por lo menos os abstengáis por el bien del pueblo, porque esto hay que hacerlo rápidamente, porque hacer un sistema de cooperación ahora es improcedente, nada más y muchas gracias.

Intervino el Concejal del PP D. Juan José de Francisco para decir lo siguiente: Buenas tardes, yo de este tema no he sabido nada hasta el Sábado pasado que como el propietario de esta finca es familia del Alcalde pues me mandó a mí como representante del Partido Popular. Yo no sé como habrán estado las negociaciones anteriormente, yo se lo que escuché el sábado, a este señor se le han ofrecido, hay una tasación y el ha llevado otra tasación, aparte de eso se le han ofrecido dos parcelas y una nave por si este señor quiere, pero vamos en un principio ellos hablaban un poco de, a lo mejor la nave sí, las parcelas no, porque una es un polígono que se va a desarrollar y yo creo que en un principio lo que más quieren es dinero. Entonces dentro de las dos posibilidades de lo que han tasado y es lo que él pide, pues a lo mejor se pueda llegar a un acuerdo, pero también este señor estaba muy enfadado por otra cosa, porque al lado, hay otra finca y se edificó una vivienda en suelo rústico que todavía no era urbano, y este señor una de las cosas que decía era que por qué a ese señor ya se le había dejado construir en zona rústica, y no se le quitaba de su parcela un trozo de terreno y no había que quitarle a él todo. Y hay una cosa que él en un principio decía que eso valía una barbaridad, pues bueno, no voy a decir lo que él pedía pero vamos lo que el decía que valía, pero si eso se ha revalorizado también mucho es porque por ejemplo en este Ayuntamiento antes era rústico y se ha transformado en urbano. Yo se que en San Martín de Valdeiglesias y muchos vecinos de este pueblo saben, que ha habido sitios donde se han comprado terrenos y primero se los han comprado como rústico y luego a los cuatro días se ha hecho urbano, no sé





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

qué beneficios podríamos tener ahí el Ayuntamiento, pero bueno, el Ayuntamiento de entonces qué beneficios podría tener cuando los propietarios tenían sus terrenos rústicos, se pensaba hacer una cosa y primero se compraban los terrenos, por los que estado gobernando en este Ayuntamiento, y luego después se urbanizaban, nada más.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Bien, como vamos a dar un segundo turno de palabra, es imprescindible aclarar algunos datos que se han puesto aquí encima de la mesa. Vamos a ver, en primer lugar quiero dejar meridianamente claro, que en ningún momento de las negociaciones y me gustaría que lo ratificase el Concejal, he intervenido yo dado que el propietario es primo hermano mío, por tanto me he abstenido, lo cual ya me ha valido un disgusto serio con mi familia, pero creo que debo de hacerlo, lo he hecho y lo seguiré haciendo, y por eso Juanjo el otro día, a pesar de que mi primo pidió que yo estuviese en la reunión yo no estuve y estuvo mi compañero de partido. Dicho lo cual hay que aclarar ciertas cosas, primero, la Comunidad de Madrid para los colegios de infantil y primaria pide parcelas de diez mil metros en terreno urbano con todos los servicios, la parcela que se le cedió por el anterior Equipo de Gobierno tenía siete mil metros y no tenía agua ni acometida de electricidad que tuvo que hacer este Equipo de Gobierno, por tanto, primer dato cierto, parcela, diez mil metros, mínimo con agua, electricidad y alcantarillado y la que se le cedió tenía siete mil y no tenía ni electricidad, ni agua corriente que lo tuvimos que llevar nosotros, además de uno de los dos caminos convertirlo en calle con el sobre coste. Segundo, realización por sistema de cooperación, el sistema de cooperación les ponemos un ejemplo para que tengan una referencia, el famoso polígono industrial de "La Colmena", el famoso SAU-5, los trámites administrativos se iniciaron en el Ayuntamiento en el año 2003, las obras empezaron en el año 2006, es decir, tres años después, tres años que esta corporación no tiene porque el colegio tiene que estar abierto el 1 de septiembre de 2010, por tanto, era inviable en origen hacer la adquisición del terreno necesario por el sistema de cooperación porque todos sabemos y el Partido Socialista lo sabe, porque ellos ya lo han hecho con el SAU-5 que es un procedimiento administrativo largo, que en el caso del SAU-5 fueron tres años y que en el caso del SAU-11 pues lógicamente debería ser otros tres años, que es inviable. Pero es que además luego está el tema del coste, vamos a ver, si yo no hago mal los números, el SAU-5, más o menos estaba previsto con IVA incluido en torno a dos millones de euros. Creo recordar y si me equivoco corrígame Guillermo, ¿El SAU-5 son entorno a setenta mil metros? Pues entonces mucho más a mi favor. Porque yo lo había hecho sobre setenta mil metros. Miren, calculados sobre setenta mil metros, resulta que si yo divido los dos millones de euros que cuesta hacer el SAU-5 entre setenta mil metros sale a treinta euros el metro cuadrado, si yo eso lo multiplico por cuarenta mil metros que tiene el SAU-11, bien, pues resulta que lo que tendría que poner el Ayuntamiento para desarrollar el SAU-11 y hacerse con esas parcelas, que luego habría que ver si los propietarios están de acuerdo o no, con que sea exactamente esa y no otra, porque ahí ya se suman todos los propietarios, costaría al Ayuntamiento trescientos cincuenta mil euros, si se hubiese hecho por cooperación tal y como propone el Partido Socialista, la tasación oficial es de cien mil euros más barata que eso, por tanto estos datos están encima de la mesa y el que quiera que los rebata. Pero además de eso hay otro dato importante, muy importante, vamos a ver, en cuanto a los engaños no sé, lo que si está claro es que aquí los únicos que han



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

engañado, son aquellos que prometieron en acta notarial que la parcela que está a continuación del colegio se le iba a dar al propietario en dos años, y se ha tardado diez en darla y se la hemos tenido que dar este Equipo de Gobierno pese haberlo firmado vosotros. Segundo turno de palabra, os recuerdo que son dos minutos.

Intervino el Concejal del PSOE D. José Luís García para decir lo siguiente: Espero que seas más generoso porque después de tres intervenciones para rematar un poco la faena tendré un poco que rebatir lo que planteáis. Las cesiones en el sistema de cooperación son gratuitas, no le cuesta ni un duro al Ayuntamiento, ni aquí ni en ningún sitio, otro tema es que se quieran gestionar. Pero lo que me sorprende, es cuando hablamos de tasaciones, la tasación oficial, que no es oficial, que es de una empresa privada, que es Tasa Madrid, pero es de fecha del día 11, con 251.240 euros, pero este Ayuntamiento que es tan capaz y que hace también las cosas, tiene otra tasación de fecha del 9 de noviembre, encargada por el Ayuntamiento a un arquitecto de Cadalso de los Vidrios, Ramón Mascareñas Rubies, en el que decían el 9 de noviembre, esta parcela si está bien, pone para suelo dotacional para una ampliación de un colegio, no pone lo de un colegio concertado, aquí pone que la cantidad a abonar son 154.000 euros. Esta es la tasación que habéis encargado vosotros, que luego me imagino nos diréis cuanto vale una tasación y otra, a nosotros nos han entregado dos tasaciones que tenemos aquí. Por tanto de un mes a otro ha subido la parcela 96.740 euros, es decir, dieciséis millones de pesetas más, una tasación que es igual de oficial una que otra, son dos técnicos pero que al final la tasación la debe de hacer los servicios técnicos municipales, nosotros no hemos ido a pedir esta tasación a nadie, nosotros tenemos una tasación encargada por el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias con fecha 9 de noviembre que es la que dice que esta parcela valía 154.000 euros, si queréis iniciar el expediente y luego negociar, pues hombre ya tenéis la tasación hecha, ¿Por qué ahora de repente vais a Tasa Madrid, le contáis mal la información, porque no me la he inventado yo, viene aquí, en la página 12, y en la página 14 viene repetido lo de la construcción de un colegio concertado, por tanto algo falla aquí en esta cuenta y nosotros entendemos que legítimamente el propietario debe perseguir lo que el considera adecuado y es su propiedad y tiene el legítimo derecho a oponerse. Pero es más, si queráis hacer la expropiación es necesario un informe de Intervención y si queréis hacer por vía de urgencia hay que hacer la retención del crédito que diga que esto lo vamos a pagar tal fecha, sino ese expediente es nulo y no sirve absolutamente para nada. Por tanto yo creo que si que es verdad que intentáis forzar un acuerdo con el propietario para ver si te expropio, pero bueno, si queréis expropiar hay otro sistema que está perfectamente regulado en la ley, y tenéis el legítimo derecho de hacerlo porque está aprobado por la Comisión de Urbanismo, hacerlo pero hacerlo bien, vosotros con este expediente y si no hay retención de crédito no sirve para nada, ni aunque lo publicuéis, es obligatorio un proyecto de limitación del suelo que se va a expropiar, la tasación, informe jurídico, informe del Interventor donde se diga que retención, el artículo 59 dice que es la retención necesaria que debe de hacer el Ayuntamiento. ¿Cuándo se va a pagar esto? Porque otro tema es que se pueda convenir en un futuro con la nave, con la parcela, o con lo que os de la gana, pero es lo que marca la ley. Luego hay otro tema que me parece importante, vosotros, el Ayuntamiento, fijasteis una tasación para la compra de un suelo, para la venta de un suelo del Patronato de los Pobres de la Fundación en el



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

mes de junio del año 2009, un suelo que se va a desarrollar suelo residencial, lo fijasteis en 30 euros y estaba el Alcalde presente ¿Por qué ahora este suelo que es para dotacional educativo se paga a 55,32 euros? Por tanto, algo no encaja bien y en este caso yo creo que no estáis haciendo una buena defensa del Ayuntamiento, de los intereses de todos los contribuyentes y tampoco la estáis haciendo de los propietarios del sector del SAU-11 que en este caso, los habéis dejado abandonados.

Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: Bueno explicaré el motivo de una tasación y de la otra, como bien saben ellos y como bien vimos en el Pleno anterior, no se debatió precisamente porque esa tasación no tenía consistencia, no coincidían los metros, era una valoración en función de unos metros de Villa del Prado, del Tiemblo, de Cebreros, no sé, bueno, es una tasación que según los técnicos no podría valer y en caso de reclamación pues seguramente paralizaría todo el proceso. Consecuencia de eso, pues yo les ofrecí seguir, continuar con esa tasación o hacer una más oficial. El Consejo del Técnico del Ayuntamiento dijo que tendríamos que pedir a un tasador como ahí ocurre, hay un ingeniero, hay un arquitecto, hay unas personas preparadas y que estudian el campo, estudian esa parcela y la actuación, este tasador no digo que no tenga sus conocimientos, pero si que es verdad que Tasa Madrid se dedica exclusivamente a eso y no tenemos ningún interés de aumentar, como dice José Luís que está mintiendo, que está falseando, es una tasación oficial, hombre si esa vale y ellos lo aprueban por 151.000 euros pues fenomenal, pero oficial es esa tasación. inclusive este señor también le hice llegar la información y me dijo, bueno, es que es un poco por valorar algo, por tener un valor ¿No? Bueno pues sino es una tasación con consistencia pues nosotros queríamos que tuviera consistencia y que todo estuviera legalizado, no tenemos ningún interés de dar nada más ni a unos más ni a otros menos. Entonces, en cuanto a las cesiones gratuitas, bien sabes tú que es verdad, el 10% hay que cederlo a los Ayuntamientos como lo cederán en el SAU-11 y se cederá una serie de parcelas, pero claro, si las empleamos para una cosa no las empleamos para otra, eso tiene siempre un valor, aunque no lo quiera dar valor, él sabe que tiene un valor, o sea que gratuito, al Ayuntamiento le cuesta y tiene que ceder un terreno para hacer un colegio, como cederá unas parcelas para hacer vivienda joven o vivienda de protección oficial, tendrá que ceder a la Consejería x, vivienda o educación para que haga eso. Entonces eso tiene un valor, porque si lo ponemos a la venta porque liciten Uds. o cualquier otro vecino, eso tiene un valor y va a las Arcas Municipales, y que más valor que es la educación, yo creo que el mejor valor es la educación, más que tema monetario. En cuanto si hemos cumplido los trámites de intervención, no sé, pues ahí nos dirá el Secretario si hemos cumplido o no hemos cumplido, si se ha hecho ese informe creo recordar que se hizo ya previamente en esa modificación, luego creo que todos los trámites está debidamente cumplido, nada más, muchas gracias.

El Partido Popular no interviene.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Bien, entonces seguimos aclarando cosas que es imprescindible aclarar. La cesión de parcelas es gratuita, por supuesto, lo que dice José Luís es cierto, las obras de urbanización del SAU-5 no lo son, los dos millones a los que yo me he referido que está costando el polígono de



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

“La Colmena” son solamente las obras de urbanización, calles, alumbrado, aceras, alcantarillado, acometidas de agua, exactamente las mismas que hay que hacer en el SAU-11. Por tanto, antes me ha dicho Guillermo que el SAU-5, polígono de “La Colmena” y el SAU-11, donde va a ir la ampliación del colegio, tienen los dos cuarenta mil metros, por tanto, si el de la Colmena ha costado las obras de urbanización dos millones de euros, habrá que pensar que las del SAU-11 del colegio no van a costar menos de dos millones sino que a lo mejor hasta más, ahora la pregunta es ¿Quién adelanta esos dos millones? Pues la respuesta es sencilla, como es por cooperación, lo adelantan los propietarios, es decir, al señor al que se le va a expropiar, el resto de los propietarios que nada tienen que ver, que no quieren, que no se han movilizado, por eso no han optado ellos por desarrollar el polígono. Bueno pues con el sistema de cooperación se les obligaría a participar en los costes de urbanización, que además de un procedimiento de tres años en condiciones normales, porque en el momento en que un propietario diga, oiga, a mí esto no me interesa y no recurra, nos podemos ir a cuatro a cinco ó a seis años. Pues bien, se obliga al resto de los propietarios a que empiecen a adelantar dinero y al Ayuntamiento también, entonces si la tasación son 250.000 euros, si al Ayuntamiento le corresponden, tres, cuatro, cinco parcelas, a un promedio de 250.000 euros, el Ayuntamiento tendría que adelantar como está ocurriendo en el SAU-5, 1.000.000 euros. Pues sinceramente yo prefiero pagar 250.000 euros a un propietario, dejar al resto de los propietarios en estas circunstancias económicas en paz y tranquilos, y ahorrarme otros 750.000 euros que necesariamente tendría que aportar en el supuesto que se optara por el sistema de cooperación, ¿Vale? Por tanto, obviamente estamos hablando de que estamos ahorrando con este sistema al Ayuntamiento. Y a mí me resulta otra vez paradójico lo mismo, José Luís, empiezas a hablar de que si, que no defendemos al Ayuntamiento, pero tampoco defendemos al propietario. Entonces vamos a ver, es que es imposible, nosotros sabemos que tú tenías una doble cara importante en la 501 por ejemplo y en el agua también, aquí volvemos otra vez con lo mismo, y ahora si quieres me replicas, no se puede defender al Ayuntamiento y al propietario, nosotros estamos aquí para sacar esa parcela lo más barato posible y lo siento por mi primo, porque le voy a sacar lo más barato posible, y yo no voy a defender al propietario en este caso porque soy el Alcalde de San Martín de Valdeiglesias, e insisto, lo siento por mi primo, voy a defender al Ayuntamiento y lo sacaremos al precio más barato y se hará el colegio y se hará en tiempo y se hará en forma, eso sí, con o sin vuestro apoyo. Damos un tercer turno por si acaso alguien tiene algo que decir.

Intervino el Concejel del PSOE D. José Luís García para decir lo siguiente: Quiero complementar tu información para que nadie se sienta engañado por ninguna de las partes, las cesiones del Ayuntamiento, para equipamiento, zonas verdes, viales y el 10% de aprovechamiento medio, son gratuitas, el Ayuntamiento no paga absolutamente nada, ni este Ayuntamiento ni ninguno en toda España, son gratuitas. Y las obras de urbanización las pagan los propietarios, pero es cierto, las pagan los propietarios, no paga nada el Ayuntamiento y sino en el barrio este de al lado de la Plaza de Toros, decidme lo que vais a pagar el Ayuntamiento referente a las cesiones de vial, de zonas verdes y el 10%, pero es más, cuando un propietario no puede pagar porque no tiene la liquidez para pagar la parcela y más en un momento de crisis, ¿Cómo se hace esto? El Ayuntamiento, el propietario ¿Qué derecho tiene? El tiene un



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

suelo residencial, de los cuatro mil metros le corresponde un 10% de cesiones, a él y a todos, y el resto serán parcelas, y si un propietario no puede pagar porque no tiene liquidez ¿Qué se hace en ese momento? Se tasa la parcela residencial y puede pagar con suelo, con suelo residencial, eso está así y está en todos los sitios, ¿Por qué paga el Ayuntamiento en el SAU-5? Paga porque tiene parcelas, dejaban parcelas el Ayuntamiento del IMADE, por eso hay que pagar, pero el resto, las cesiones, en todos los sitios son gratuitas. Por tanto, eso lo marca la ley y si algún propietario no pudiese pagar, entonces yo creo, mi defensa del propietario del sector es tener un suelo residencial y como tal se tendría que haber respetado porque tenía su derecho. Y por otro lado, los propietarios del sector SAU-11, también tienen su derecho y no lo deben perder y el Ayuntamiento tenía que haber conseguido de forma gratuita esa cesión y yo te puedo decir, en tu puesto yo hubiese hecho el sistema de cooperación y hubiese puesto dinero para desarrollar aquello, porque era positivo, generaba riqueza y además de esa forma a lo mejor podías haber hecho algunas viviendas sociales que de momento no habéis hecho ninguna y por lo que veo vais hacer muy pocas en esta legislatura, y es más, hubiese sido una forma también de ayudar al sector urbanístico, porque es verdad que al momento era crítico, pero no hubiese costado al Ayuntamiento nada a excepción de aquello que hubiese beneficiado, en el supuesto que hubiese conseguido suelo residencial, porque algún propietario no pudiese pagar sus parcelas. Pero eso es lo que marca la ley y no me lo estoy inventando y no quiero ni hablar de mentiras, ni de engaños, simplemente es lo que marca la ley aquí y en todos los sitios.

Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: Bueno, pues es verdad que las urbanizaciones eso lo pagan los propietarios, que las cesiones las tienen que hacer, pero insisto otra vez, las parcelas, el 10% o bien se queda el Ayuntamiento para ellos o bien las cede y licita esa parcela y al final todo ese dinero, quiere decir lo que diga José Luis. En cuanto viviendas sociales, es verdad, hombre que casualidad, el SAU-8 y el 10 que no ha podido hacer el Centro de Emergencias, es por una mala gestión suya, que iban viviendas sociales, y es verdad que convenieron ellos, pero mira que casualidad que la UE-5 que hemos hecho una modificación importante debido a la crisis nacional, a la crisis que hay en toda España, pues ahí van unas viviendas de Protección Oficial, hombre yo espero que dentro de breve pues puedan disponer de esas viviendas, que la verdad que hay un proyecto muy bonito, o sea que no estás diciendo la verdad y entonces os están confundiendo. Es verdad que la urbanización del SAU-11 que hablé con los propietarios, valía un dinero y para desarrollar eso hay que poner como mínimo por delante 510.000 euros, Alcalde, tienes un informe de un Técnico que no es sospechoso ni familiar, ni amigo, ni nada de eso, es un trabajador, un funcionario anteriormente contratado por ellos y que sigue trabajando en este Ayuntamiento, 510.000 euros, si no tenemos para mal pagar a los que debemos los proveedores, no vamos a pedir más donde no hay y los propietarios de ese SAU-11 estamos dispuestos pero andamos un poquito como decimos un poquito caninos, bastante, entonces creo que era un proceso bastante ampliado en el tiempo y el proceso que se iba a reducir bastante y más rápido era el tema de este de la expropiación. Entonces, que quede claro, que estén tranquilos, que no vamos a tratar de beneficiar ni porque sea el primo del Alcalde, ni que sea mi hermano, mi familia, por supuesto no, vamos a mirar



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

primero por los ciudadanos, por los ocho mil cien ciudadanos que hay en San Martín, que es nuestra obligación y para eso estamos aquí, muchas gracias.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Bien, seguimos aclarando dudas, vamos a ver, vuelta otra vez a mezclar cosas. El SAU-11 con la nueva ley del suelo, es suelo rústico, nosotros podíamos haber hecho la trampa de haber expropiado primero una parcela rústica y acto seguido recalificarla, pero eso no entra dentro de nuestro concepto moral de lo que es la gestión pública. Por tanto, aún tardando más se ha hecho al revés, primero se ha convertido en suelo urbano para colegio exclusivamente y a continuación se expropiará para que al propietario se le tase como suelo urbano, cosa que al parecer según a dicho Juanjo antes otros no hicieron, entonces no tiene nada que ver lo que se va a hacer detrás de la Plaza de Toros que ya era suelo urbano, y en el que ya hay unas calles definidas en las normas subsidiarias, que lo que se quiere hacer en el SAU-11 en el que es el propietario, en el que presentando un plan de reparcelación como se ha hecho en el polígono de "La Colmena", dice por donde propone que vayan las calles y el Ayuntamiento aprueba o no aprueba, pero es sustancialmente distinto y mezclarlos no solamente es un error sino que es un error intencionado. Entonces volvemos a lo de siempre, las cesiones son gratuitas, sí, pero las calles, las alcantarillas, las tuberías del agua, los cables de la luz, los armarios no son gratuitos y eso por el sistema de cooperación lo tienen que pagar entre todos los propietarios y entre todos los propietarios ahí solo hace falta tocar a uno para conseguir tres mil y pico metros, ¿Por qué vamos a meter en estos momentos económicos a otros 30? ¿Por qué razón? Nosotros no encontramos justificación para que 30 vecinos más se embarquen en algo que en este momento lo único que va a hacer es causar perjuicios económicos a sus arcas, porque José Luis, nos podemos quedar con su suelo, pero ¿Quién pone el dinero para seguir pagando al constructor?

En realidad lo que pretendemos es tener un nuevo SAU-5 en el SAU-11. Consumidos los tres turnos vamos a proceder a la votación de la propuesta de inicio del expediente de expropiación de los terrenos para la ampliación del colegio San Martín de Tours.

Se acordó por mayoría absoluta legal de siete votos a favor (cinco de los Concejales del grupo P. P. y dos de ACS) , por seis votos en contra (grupo PSOE), de los trece Concejales que componen la Corporación Municipal.

1.- Aprobar la iniciación del expediente expropiatorio de la parcela descrita sita en C/ Aliseda, nº 3 (antes parcela 11 polígono 51) con referencia Catastral: 0698011UK8609N000SY de esta localidad, de 4.541 m² de superficie, en el precio del valor de Tasación de 251.240,16 Euros, con destino a la construcción de la 2ª Fase del colegio Público "San Martín de Tours".

2.- Declarar la ocupación urgente del terreno afectado, por la inaplazable necesidad educativa de construir la 2ª Fase del Colegio Publico "San Martín de Tours", para el curso 2010-2011, a fin de incluir en el mismo doce nuevas unidades de Educación Primaria, dado que no caben los alumnos en las actuales aulas, por el aumento experimentado de la población en edad escolar, solicitando la correspondiente declaración de ocupación urgente del terreno indicado.



**Comunidad de Madrid**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales**3.- EXPEDIENTE DE RECUPERACIÓN DEL CAMINO DE
"PEÑA HALCÓN". Iniciación.**

Intervino el Concejal de Medio Ambiente D. Juan José de Francisco para decir lo siguiente: Yo cuando estaba haciendo la campaña con el Partido Popular, hubo mucha gente de la asociación de cazadores que me dijo que si entraba en el Ayuntamiento y podíamos gobernar que me iban a decir una cosa, entonces luego ya nada más entrar y pactar con ACS vinieron a mí varios de la directiva, el Presidente y algunos cazadores, a decirme que un camino, ahora aquí pone camino "Peña Halcón", en sus tiempos este camino no se llamaba así, se llamaba camino "Molino Viejo de las Tablas", los que hay aquí un poquito más mayores pues no sé si se acordarán, me parece que es el monte 54, me parece que es por la parte de "Valle Lorenzo" y allí desde antes de hacer el pantano, cuando era río, se bajaba la gente al molino ese, iban con las caballerías y subían con las piñas y los cazadores hasta finales de 1990 ese camino se valló y no pudieron entrar ahí. Entonces la historia, que esto lo estamos viendo, se ha retrasado mucho, por unas cosas y por otras, pero bueno, ya ha llegado aquí, ese camino, aquí tengo yo una licencia de obra menor que se firmó el 31 de Julio de 1989, no se que interés tendría el Ayuntamiento que gobernaba en aquella época, porque en aquella época que yo recuerde, estaba José Luís García, Valentín Gómez y de los demás Concejales que hay aquí creo que no estaba ninguno, para que ese camino se cerrara, si fue por perder el camino porque se pagó una licencia de 168.750 pesetas, no creo que merezca perder un camino que tampoco sé exactamente la longitud de ese camino, porque yo lo he ido a ver y está vallado, tuve que ir con la Policía Municipal a hacer un informe y uno de los policías que venía conmigo era José M^a, y me dijo "anda que no he venido yo veces por aquí a pescar", dijo, pero hay un trozo de camino que se ha ido deteriorando, después de veintitantos años pues está deteriorado. Y aquí pone que el vallado es de una longitud de siete kilómetros y medio, yo me imagino que todo no será de San Martín, porque esto es una finca que la llaman "la Manzanera", que es de una empresa, se le dio a una tal Esther Aguado y es una empresa que se llama Grúas Aguado. Cuando esta licencia de obra menor la da el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, puso aquí, el replanteamiento del vallado iniciado deberá efectuarse de acuerdo con los servicios de este Ayuntamiento, serán depositadas un juego de llaves de acceso a la finca para servicios urgentes de este Ayuntamiento en la zona, yo desde que he entrado aquí como Concejal a mí nadie me ha dicho, toma unas llaves por si quieres entrar, y así como la guardería forestal, yo cuando estuve moviendo un poco esto pues fue un poco complicado porque había que buscar muchos papeles, porque había pasado mucho tiempo y estuve en un principio hablando con esta gente por teléfono y me aconsejaron una cosa, que era mejor dejar las cosas como estaban, digo vale, será mejor para vosotros pero para los vecinos de San Martín creo que no, es un camino que si era de San Martín de Valdeiglesias, porque yo tengo aquí algunos planos e incluso antiguos del año 36, aunque no viene marcado, no como camino, digo el camino no viene marcado como Peña Halcón, sino como el Camino Viejo del Molino de las Tablas. Entonces yo tengo un informe de una Asesoría de Abogados que trabajaba antes con el Ayuntamiento también, que se llama Gonzalo & Abogados, y me han hecho también



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

el informe y ese camino se puede recuperar, tengo un informe también del Sr. Secretario que me ha puesto que habría que hacer para tres puntos para recuperar de nuevo el camino y una de las cosas que tenemos que hacer es ponerlo en el Inventario de Bienes y en el Registro de Propiedad del Ayuntamiento. Estos señores en una de las reuniones que tuvieron conmigo me propusieron que los dejara el camino según estaba, yo dije que no, y me dijeron que bueno, que en lugar de andar de líos y de historias y de juicios, que ellos, yo estaba mirando el camino de frente, a mi izquierda decían ellos que hiciéramos otro camino nuevo, que ellos incluso estaban dispuestos a hacer el camino. Entonces yo dije bueno, si estáis dispuestos a hacer el camino, es que el camino no era ni vuestro, porque si el camino hubiera sido de esta finca, ahora no me vais a decir que vais hacer un camino gratis. Luego es complicado porque de momento para hacer un camino nuevo hay un arroyo también, se llama el arroyo "Peña Halcón" que baja al lado del camino y luego habría que hablar porque es complicado hacer un camino nuevo porque había que cortar muchos pinos. Entonces yo no sé, ahora cuando conteste el Partido Socialista que me dirá respecto a este tema, pero lo que si que le digo ya que es un bien público, que a mí no es porque los cazadores me hayan dicho que se recupere este camino, no es por eso, es por todos los vecinos del pueblo, porque si quiere una persona hacer senderismo o quiere ir en bicicleta, quiere bajar con su coche como antiguamente bajaba gente por ahí a pescar, es para todos, sino es para nosotros, sino para las futuras generaciones venideras, pero como este se deje mucho más tiempo nos quedamos sin camino. Así que le diría al Grupo Socialista, a no ser que me explique algún motivo por el que no, que votara a favor de esto.

Intervino el Concejal del PSOE D. Valentín Gómez para decir lo siguiente: Estaba mirando aquí los planos, no te puedo decir de 1989, pero vamos siempre el Ayuntamiento, siempre, cuando daba una licencia lógicamente los caminos públicos no se pueden vallar y eso es claro y evidente, entonces está claro, estoy mirando el camino ahora mismo, no sé exactamente donde está el camino esa es la verdad, pero vamos, cuando sacáis licencia de obra menor como se ha sacado, lógicamente cuando se hace una licencia de obra menor para vallar una cosa, los caminos no se pueden vallar eso está claro y evidente, un Ayuntamiento no puede dejar que los caminos se vallen. Aquí hay una licencia de obra menor que está firmada por los Técnicos, concretamente por el Arquitecto Técnico de aquél entonces, no está firmado ni por el Concejal, entonces lógicamente no tenemos ningún reparo si por parte de algunos quieren que haya un antiguo camino allí, el Grupo Socialista apoya la recuperación del camino evidentemente, pero vamos, nunca por Ley no se puede vallar ningún camino, y si alguien cruza el camino o valla un camino evidentemente no se puede hacer eso.

Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: Yo nada, porque en un principio espero que la idea de recuperar el camino que lo apoyarán, pero veo que estamos celebrando una segunda Comisión para informarse de donde estaba el camino, como estaba y de que manera, como veis, estuvieron sus compañeros en esa Comisión, tenían esa información y ahora Valentín, pues no se acordaba pero celebramos otra segunda Comisión y está todo muy bien. Pero lo



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

importante es que al final ese camino se recupere porque es patrimonio municipal y es lógico y así tenemos el informe de ese estudio del buffet de abogados, gracias.

El Partido Popular no interviene.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Bien, pues si nadie más tiene que decir, pasamos a la votación.

Queda aprobado por los trece miembros que componen la Corporación Municipal, por tanto queda aprobado por unanimidad.

4º.- MODIFICACIÓN ARTS. 1 Y 6 DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD URBANÍSTICA "SIERRA DEL ALBERCHE".

Se dio cuenta por el Sr. Concejal D. Guillermo Yuste del escrito remitido por la Mancomunidad de Servicios Urbanísticos "Sierra del Alberche" recibido con fecha 19 de octubre, por el que se pone en conocimiento de este Ayuntamiento como miembro de la referida Mancomunidad, la Modificación Inicial de los Estatutos que la rigen.

Se dio igualmente, cuenta de las modificaciones que se pretenden llevar a cabo las cuales afectan a la redacción del artículo 1 apartado 1, Denominación y Municipios que la integran, y al artículo 6 apartado 1, De la Junta de la Mancomunidad, los cuales quedarán redactadas como seguidamente se relaciona:

Artículo 1. Denominación y Municipios que la integran.

1.1 Se constituye la Mancomunidad de Servicios Urbanísticos integrada por los siguientes Municipios:

CADALSO DE LOS VIDRIOS
CENICIENTOS
COLMENAR DEL ARROYO
CHAPINERÍA
NAVAS DEL REY
PELAYOS DE LA PRESA
ROZAS DE PUERTO REAL, LAS
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA
VALDEMAQUEDA

Artículo 6. De la Junta de la Mancomunidad.

6.1 La Junta de la Mancomunidad estará compuesta por los Vocales, representantes de los Municipios mancomunados, siguientes:

<u>Municipios</u>	<u>Nº de Representantes</u>
CADALSO DE LOS VIDRIOS	2
CENICIENTOS	2
COLMENAR DEL ARROYO	2
CHAPINERÍA	2



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

NAVAS DEL REY	2
PELAYOS DE LA PRESA	2
ROZAS DE PUERTO REAL, LAS	2
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	2
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA	2
VALDEMAQUEDA	2

En consecuencia el número legal de miembros de la Junta será de veinte.

Visto el artículo 44.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley de Bases del Régimen Local, que regula el procedimiento para la aprobación de los estatutos de las mancomunidades, así como el artículo 44.4, que regula el procedimiento para la modificación de éstos.

Visto igualmente el artículo 73 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

Y previas las intervenciones siguientes de los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, se quedan reflejadas en el Acta:

Intervino el Presidente de la Mancomunidad D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: Esto es nada más que prácticamente consecuencia de esta Mancomunidad, cada vez que haya un alta o una baja de un Ayuntamiento, pues hay que dar cuenta al Pleno para cambiar, modificar o ampliar estos artículos, me parece que son dos Ayuntamientos que se incorporan nuevos, y hay tres que se dan de baja como son Navas del Rey, Aldea del Fresno y Villa del Prado y la incorporación nueva son: Valdemaqueda y Santa María de la Alameda. Entonces como es obligación que un principio ya se tendría que haber dado parece ser de baja uno de los pueblos que sería Aldea del Fresno, que ya hizo la petición, Navas del Rey fue este año cuando han hecho esta petición y Villa del Prado igual, entonces dar cuentas de que va haber una modificación consecuencia de unos pueblos que se incorporan y otros que se dan de baja, nada más.

Intervino el Concejal del PSOE D. Valentín Gómez para decir lo siguiente: Por parte del Grupo Socialista, si hay unos municipios en uso de su derecho democrático de darse de baja en la Mancomunidad no tenemos que decir nada y también hay otros que parece ser que se dan de alta, tampoco tenemos que decir nada del tema, es un tema burocrático y lógicamente apoyamos el cambio de Estatutos, no podemos hacer otra cosa.

Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: Ya como lo he explicado es dar cuenta.

El Partido Popular no interviene.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, Y por tanto por mayoría absoluta legal de los trece miembros que integran la Corporación, ACUERDA:





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

PRIMERO: Aprobar la Modificación inicial de los Estatutos que rigen la Mancomunidad de Servicios Urbanísticos “Sierra del Alberche” la cual afecta a la redacción del artículo 1 apartado 1, Denominación y Municipios que la integran, y el artículo 6 del apartado 1, De la Junta de la Mancomunidad, los cuales quedan redactados en la forma expresada anteriormente, todo ello en base a la incorporación de los Ayuntamientos de Valdemaqueda y Santa María de la Alameda y la baja de los Ayuntamientos de Aldea del Fresno y Villa del Prado.

SEGUNDO: Dar traslado el presente acuerdo a la Mancomunidad de Servicios Urbanísticos “Sierra del Alberche” a los efectos procedentes.

Y para que conste y sirva de justificante expido la presente Certificación en San Martín de Valdeiglesias a 15 de Diciembre de 2009.

5º.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: En este sentido, en el Pleno del día 13 de Octubre se presentó fuera de plazo una Moción del Grupo Socialista, Moción que lógicamente se votó dejarla sobre la mesa, no se admitió su trámite como Moción de Urgencia, y quedó incorporada en el Orden del Día del Pleno Ordinario siguiente que es el de hoy. Con relación a la Moción se han tomado una serie de decisiones relativas a la misma, que paso a exponer por si los grupos políticos consideran necesario debatirla o no. Bien, en la Moción se decían una serie de cuestiones, una serie de antecedentes que si se debaten se leerán y luego se pedían en tres puntos una serie de consecuencias básicamente lo que se pedía era que se afrontase una regulación legal de la emisora, lo que los firmantes de la Moción, D. Jesús Julián Corredor Arribas pensaba, pues nosotros hemos cumplido lo que se acordó en ese Pleno a petición de ACS, se pidieron los informes oportunos a la Comunidad de Madrid, la Comunidad de Madrid nos ha informado de su percepción y en efecto es mucho mejor hacer otro tipo de contrato que el actualmente vigente. Por tanto, puestos en contacto con los firmantes del contrato, se llegó al acuerdo de aceptar la resolución y dejar sin efecto el contrato vigente hasta que por parte de la Comunidad de Madrid se nos informe del contrato que se adapte más o mejor aún a la legislación actual, el contrato está dejado sin efecto desde el pasado día 1 de Diciembre, dicho lo cual no sé si D. Jesús Julián Corredor Arribas desea seguir debatiendo la Moción ¿O no? ¿ACS tiene algo que decir?

Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: Yo nada, como ACS ya exigimos en anterior Pleno que si tuviera ese informe, si ese informe es así y es una rescisión del contrato, creo que no tiene lugar debatir una cosa que ya está rescindido el contrato, entonces lo único que, pues será una emisora, se quedará la emisora como municipal y la gestionaremos o haremos lo que sea necesario como Ayuntamiento, entonces lo importante es que se ha rescindido, no es lo importante, si por circunstancias ha habido algún incumplimiento o ha habido alguna circunstancia, en este caso es lo que estaba demandando ACS que se cumpla la legalidad, en este caso la legalidad es que se rescinda el contrato porque ha habido





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

alguna circunstancia. Pues me parece fenomenal que se haga y se tenga en cuenta eso y que se haya hecho la rescisión de ese contrato y si ha sido el 1 de Diciembre pues no tiene a lugar un debate de que está rescindido un contrato.

El Partido Popular no interviene.

El Sr. Secretario tiene la palabra para dar lectura a la Moción presentada por el Grupo Socialista.

Moción del Grupo de Concejales Socialistas ante el Pleno Ordinario del Ayuntamiento a celebrar en el mes de octubre de 2009, sobre la radio municipal.

El Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias licitó la privatización de la radio municipal de la que resultó adjudicataria la empresa Ediciones Radiofónicas y Deportivas S.L., según acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de febrero de 2008, empresa que pertenece entre otros a Pedro Pablo Parrado. Esta a su vez conectó la frecuencia con otras emisoras que se incorporaba a la emisora CITY radio, que tenían o tienen emisoras en Las Rozas de Madrid, Boadilla del Monte y Almería. También, en este periodo el Ayuntamiento contrató a una trabajadora subvencionando por la Comunidad de Madrid a través del Convenio de Corporaciones Locales para trabajar en la radio privatizada, además dicha trabajadora se encargaba de gestionar y cobrar la publicidad. El Ayuntamiento acondicionó los estudios de la radio y adquirió nuevos equipos para aumentar la potencia instalada por un importe aproximado de 12.000 euros. Por otro lado, el grupo de concejales socialista desconoce si la empresa adjudicataria, que recibe del Ayuntamiento 1.160 euros mensuales, ha efectuado alguna inversión en los referidos estudios.

Pero esto no queda ahí, en el mes de septiembre hemos visto tanto en la publicación La Opinión de la Sierra Oeste, de la que es Director P.P. Parrado, así como en la publicación del Ayuntamiento en la que se publicitan las actividades culturales del último trimestre, una página de publicidad anunciando que la frecuencia municipal, dial 107.4, se asocia a la radio de Jiménez Losantos, EsRadio, emitiendo varias horas de su programación, efectuando desconexiones para la breve y reiterada programación local. También hemos conocido que P.P. Parrado va a tener un espacio en dicha radio.

Al tener conocimiento de esta situación, el Grupo de Concejales Socialistas, solicitó conocer la autorización que había efectuado el Ayuntamiento para llevar a cabo la conexión, en la actualidad aún no tenemos conocimiento de la misma.

Por todo ello, desde el Grupo de Concejales Socialistas se propone al Pleno del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias que adopte los siguientes acuerdos:

Primero: Rescindir el contrato con la empresa adjudicataria de la radio municipal, aplicando todas las penalizaciones que contempla el pliego de condiciones, por realizar su actividad de forma contraria a lo previsto en la legislación de emisoras





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

municipales específicamente por su conexión con una emisora privada, así como por incumplir el modelo de gestión previsto en la referida normativa.

Segundo: Poner en conocimiento de la Comunidad de Madrid la situación en la que se encuentra la emisora municipal al haber entregado la frecuencia municipal a la emisora de EsRadio, por ser la Comunidad la competente en esta materia y ante el presente caso flagrante de emitir una programación por una frecuencia que no esta autorizada.

Tercero: Instar al Equipo de Gobierno Municipal para que aplique la legislación vigente en materia de emisoras municipales, con un estricto cumplimiento de los principios que debe regular una emisora municipal, así como promover una radio participativa.

San Martín de Valdeiglesias a 7 de octubre de 2009

El Portavoz adjunto del Grupo Socialista
Don Jesús Julián Corredor Arribas

Intervino el Concejel del PSOE D. Valentín Gómez para decir lo siguiente: La verdad es que nos vemos obligados a presentar esta Moción al Pleno Municipal debido a la situación de la emisora municipal que se ha convertido de la noche a la mañana en una emisora más de la cadena EsRadio, estamos acostumbrados a la manipulación informativa que ejerce el Partido Popular y su socio ACS en los medios de comunicación locales, concretamente en el panfleto llamado "La Opinión" y a través de la emisora municipal. Al fin y al cabo son alrededor de 100.000 euros anuales lo que dedica el Partido Popular y ACS a insultar, denigrar a una parte de esta corporación, no solamente a esta corporación sino también a vecinos y asociaciones. Por cierto, ese dinero sale de las Arcas Municipales de todos los vecinos, de todos, ¿A cuántos proveedores de este Ayuntamiento se les podría pagar con esos 100.000 euros anuales? Es lamentable que un Alcalde firme un mandamiento de pago y su socio se lo consienta para insultar a un grupo, a vecinos y asociaciones, yo creo que no hay en España, un pueblo, una ciudad, que haya ese tipo de cosas, jamás en este municipio, una institución como es la Alcaldía representada hoy por la figura de Pablo Martín, ha caído tan bajo ética y moralmente, pero no solamente Pablo Martín, también todos los miembros de la corporación que le apoyáis y sois responsables de la situación en la que se encuentra el municipio, por mucho que queráis mirar a otro lado para no ver la realidad, ó es que no sabéis lo que estáis pagando a los mercenarios, perdón interrumpe el Sr. Alcalde para decir lo siguiente: Vamos a ver, te ruego que utilices palabras sin faltar al respeto a las personas, tu opinión, tu puedes opinar, perdona, gracias por retirarla.

Continuó el Sr. Concejel. Respecto a la emisora municipal convocasteis un concurso público que decía el anuncio concretamente: Producción radiofónica de la emisora municipal, es una manera de encubrir un concurso para privatizar la emisora municipal, cosa que sabéis de sobra que no se puede hacer. En estos 18 meses la emisora no ha dejado sin continuos ataques a los miembros de la corporación municipal, asociaciones y vecinos, con una total y absoluta manipulación informativa



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

y una falta de respeto a los vecinos de San Martín que con sus impuestos mantiene la emisora y por cierto, a una parte de la corporación municipal nos tiene vetado el acceso a la misma. Todo ello a pesar que la Ley es muy clara y entre otras cosas dice, "La actividad de las emisoras municipales de radiodifusión sonora regulada en la presente ley se inspira en los siguientes principios: A) la objetividad, veracidad e imparcialidad de las informaciones. B) La separación entre información y opinión, la identificación de quienes sustentan estos últimos y su libre expresión con los límites del apartado 4 del artículo 20 de la Constitución. C) El respeto al pluralismo político, religioso, social y lingüístico. D) El respeto al honor, a la intimidad de las personas, a la propia imagen y a los demás derechos y libertades reconocidas en la Constitución, eso lo dice la Ley Estatal, lo dice la Ley de la Comunidad de Madrid y también vosotros lo pusisteis en el punto 3 del Pliego de Condiciones" ¿Vosotros creéis sinceramente que eso se cumple? ¿Hay objetividad, veracidad e imparcialidad de las informaciones? ¿Hay respeto al pluralismo político y social? ¿Hay respeto al honor de las personas en esa emisora municipal? Pero no solamente no os conformáis con esta situación en la emisora municipal, subís la escalada y permitís que conecte la emisora con una cadena de radio activada, concretamente con EsRadio. El Decreto 57 de 1997 de la Comunidad de Madrid, por el que se regula la concesión de emisoras municipales dice en su artículo 27, la gestión del servicio público de radiodifusión sonora, cuya concesión se otorga a los Ayuntamientos, solo podrá realizarse directamente por medio de alguna de las formas previstas en el punto 3 del artículo 85 de la Ley 7/1985 de base al Régimen Local, que son las siguientes: Primero, la gestión debe ser por la propia entidad local, por un organismo autónomo local también, o una sociedad mercantil cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local. Es decir al Ayuntamiento, la concesión de las Emisoras y Ediciones Radiofónicas y Deportivas S.L., está totalmente fuera de ley, esa ley, Alcalde, que siempre presumes de cumplirla, no te conformas a sabiendas de hacer esa irregularidad, también callas y no pones ningún reparo para que la emisora municipal se conecte permanentemente con una cadena de radio privada, otra ilegalidad, ya que el artículo 27 en su apartado número tres dice: Las emisoras de radio y edición sonora municipales podrá emitir simultáneamente el mismo programa de elaboración propia o producida por otras emisoras de titularidad pública, respetando lo establecido en el apartado anterior y sin que pueda en ningún caso formar parte de las cadenas de reedición sonora. También el artículo 29 dice con una claridad meridiana "El Pleno del Ayuntamiento será el órgano para ejercer el control de la actividad de gestión del servicio público de reedición sonora, y velará también por el respeto a los principios enunciados en el artículo 26 del presente artículo". Como sabéis todos, por este Pleno Municipal jamás ha pasado nada de la emisora municipal, lo adjudicasteis por la Junta de Gobierno, habéis incumplido el Decreto Ley de la Comunidad de Madrid que regula las emisoras municipales, así como la concesión de la misma, Alcalde, Pablo Martín y Equipo de Gobierno Municipales, estáis a tiempo de rectificar, tú Pablo Martín que te llenas la boca de que lo haces todo con arreglo a la Ley, aquí hay un refrán que dice, "dime de que presumes y te diré de qué careces", rectifica y cumple la Ley, porque dicen que rectificar es de sabios.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Bien, obviamente por alusiones tengo medio cuaderno escrito, porque no has dicho más que mentiras, pero bueno, te



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

las contestaré en su momento porque ahora estamos en el turno de palabra de los grupos municipales y no quiero interrumpir, luego te enseñaré papeles que ya sabes que es mi costumbre y los papeles te van a dejar como siempre en muy mal lugar.

Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: Bueno la verdad es que no tiene desperdicio la cantidad de barbaridades, expresiones, palabras, insultos, yo no sé si en Pleno venimos a debatir si una radio está cumpliendo la legalidad o no, o vamos a hacer otro acuerdo o a hacer otra cosa. Mezcla lo que es el tema periodístico, publicitario, radio, todo le sirve, le da lo mismo lo que sea con tal de crear esta tensión que ellos que dicen que son muy sociables, muy buenos y todo lo demás. Yo no voy a entrar en eso, mi grupo lo dijo en su día, lo dijo cuando presentaron la Moción, que si era una radio que no cumplía la legalidad, pues había que rescindir ese contrato, se ha rescindido y yo creo que no tiene otros valores que les quieren dar ellos, ellos quieren enmascarar, quieren decir que si al Pleno hay que traerlo, pero también sabe que la Junta de Gobierno tiene atribuciones que se le dan y que puede aceptar o no. En este caso la Junta de Gobierno pues decidió adjudicar esa radio, licitarla y yo creo que se ha hecho dentro de la legalidad porque así consta también en informe del Sr. Secretario, ¿O estos informes no valen? Unos sí y otros no. Pues nada, esto es tan sencillo como lo que os digo que ese contrato se ha rescindido, y lo demás veremos a ver como lo hacemos. Pero claro, yo quiero recordar que también había una radio municipal aquí, no sé si estaba legal o no, era privada, no sé donde estaba enganchada, pinchada o de que forma, eso se les ha olvidado, ahora claro, ¿Qué es lo que ocurre? Que les están diciendo verdades y les cuesta, les sabe mal, porque yo no me gusta ser como dicen ahora políticamente correcto, no me gusta, yo lo que quiero es mirar hacia mi pueblo y en función de eso prefiero ser una persona a lo mejor como dicen y como decía un sabio, el otro día, “prefiero ser un tonto correcto porque no me gusta la mentira”, que a ellos si que les gusta la mentira y otras cosas, y prefiero ser un tonto correcto que un político correcto, un político correcto sería muy fácil, salgo airoso y ya está, y todos nos vamos mañana, pues no, hemos hecho las cosas correctamente y por ACS hemos pedido que se rescindiera ese contrato, y así ha sido y yo no creo que tengamos que hacer leña ni fuego donde no es necesario.

Intervino la Concejala de ACS D^a. Montserrat Cabrero para decir lo siguiente: Valentín, primero aclararte que me gustaría que cuando te dirigieses a nosotros no te dirigieses como a los socios del Partido Popular, te dirigieses como ACS, ¿Vale? Yo creo que has dicho los socios y su socio. Pero lo que si tengo que decir, reconocer y tu has dicho que rectificar es de sabios y yo rectifico, que como Concejala de Hacienda de este Ayuntamiento. Yues es evidente que voy a votar a favor de esta Moción para que salga adelante, como consecuencia de que considero que no se ajusta a la legalidad en cuanto a las bases y cómo se hizo la adjudicación de esta emisora de radio, entonces a la vez hago esta aclaración y quiero que quede muy claro que el motivo de votarla a favor es porque no se ajusta a la normativa, no existiendo un informe oficial de los Técnicos de la Comunidad de Madrid, de que dicha emisora reúna las condiciones por los cuales se rige la Ley de emisoras locales. Yo entiendo que este Equipo de Gobierno ha decidido en su momento rescindir el contrato que con esta empresa tenía, vale, que se adjudicó en una Junta de Gobierno, pero



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

efectivamente también me gustaría que se cumpliese el punto nº 2 y el punto nº 3 de la Moción, nada más que decir.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Bien, me parece recordar que la Concejala de Hacienda y Segunda Teniente de Alcalde forma parte de la Junta de Gobierno Local y todo lo que está aprobado en este contrato se aprobó en las Juntas de Gobierno Local en las que tú estabas.

Intervino la Concejala del PP D^a M^a Luisa Pérez para decir lo siguiente: Buenas tardes, yo nada más era decir sobre unos puntos que ha dicho Valentín, que este Equipo de Gobierno jamás ha mirado a otro lado, siempre ha mirado por San Martín, nunca ha mirado hacia otro lado, hemos mirado por 8.100 habitantes. Unos estarían a favor, otros estarían en contra, pero hemos mirado siempre por San Martín, jamás ha denigrado nadie, jamás, ni en un periódico ni en otro, nunca este Equipo de Gobierno ha denigrado a nadie, nunca ha perdido el respeto a nadie y tenemos libertad de expresión tanto en este periódico, en esta emisora, como en cualquier otra emisora. Y respecto a la objetividad, veracidad y todo esto ¿Me gustaría saber como se mide? Si se mide todo, no solo en esta radio, en este periódico, ¿Si se mide todo por igual? Porque en otras emisoras se pone verde a otras personas y nadie ha dicho jamás nada, yo creo que hay libertad de expresión y con esa libertad pues cada uno puede decidir y puede decir lo que quiera, nada más.

Intervino el Concejal del PP D. Rubén Lastras para decir lo siguiente: Simplemente decir un poco, cuando os referís a que nosotros propiciamos que os pongan verdes, ó que digan barbaridades de vosotros en periódicos o medios publicitarios, os recuerdo que el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias lo que hace es invertir más o menos lo mismo o poco menos que lo que invertíais vosotros en el periódico Plaza Real, bueno tú dirás que no, pero bueno, ¿Qué pasa que como soy el joven venís contra mí o qué? La falta de educación solo para el joven ¿No? Desde luego este Partido Socialista que mira por los obreros y por el partido, por los obreros españoles y por los jóvenes me deja anonadado, solamente cortáis la palabra del joven ¿Verdad? Lo que decía, cuando hablan de que nosotros propiciamos que les pongan verde. Nosotros pagamos las páginas centrales, bueno el Ayuntamiento lo que hace es poner a disposición de los medios de información lo que se pone en las páginas centrales, además de lo que saca el jefe de prensa para vender lo bueno y lo que hace San Martín. Si en unos medios os ponen mal a vosotros, en otros nos pondrán a nosotros y lo que yo creo que quede claro, por poner un ejemplo, si mi padre que trabaja en el vivero me da dos tortazos no voy a ir a Begoña a decirle que deje de pagarle el sueldo, lo que haré será hablar con mi padre. Lo que os quiero decir con esto es que si os pone verde el periódico, si creéis que está mal lo denunciáis y si creéis que lo que está diciendo es falso, pues ahí tenéis los medios legales para llevarlo a cabo, no creo que seamos nosotros dejando de vender San Martín, los que tengamos que propiciar que ese medio os ponga más o menos verdes, si de verdad creéis que eso es mentira y que os están denigrando, ir a los tribunales con ellos, no con nosotros, que nosotros no tenemos nada que ver.



**Comunidad de Madrid**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Últimamente se nota cierto nerviosismo en algunos concejales del Partido Socialista. Bien, procedo a aclarar la sarta de falsedades que habéis dicho. Primero, el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias licitó la privatización de la radio municipal, primera falsedad, documento, contratación de prestación de servicios técnicos, es decir, yo puedo contratar a un arquitecto, vamos, debo contratar a un arquitecto para que me haga los planos de un edificio si quiero hacer una casa, y si quiero llevar una gestión profesional de algo, debo contratar a un experto en ello, obviamente, a nosotros nos pareció lógico sacar a concurso para que los profesionales de la comarca optaran a esto, y de hecho optaron dos empresas, se le dio lógicamente a la que los técnicos y la mesa de contratación les pareció la más adecuada para los intereses del Ayuntamiento además de la más barata. Dicho lo cual, es imprescindible decir que si en algo me enorgullezco Pablo Martín vecino de San Martín, liberal, nieto del tío Eutiquio y ahora Alcalde, es porque me siento y soy libre y respeto la libertad de los demás, cosa que vosotros no hacéis. Y el ejemplo claro de que en este pueblo del que me honro ser Alcalde con este Equipo de Gobierno, es que antes había un panfleto pagado por los impuestos de los vecinos y al que deshonrosamente llamabais plaza Real, porque la plaza Real no merecía llevar ese nombre en ese papel, que vosotros editabais también con el dinero de los vecinos, porque el Plaza Real también le pagaban los vecinos, y ahora, aparte de eso, hay tres periódicos libres y saludo a una de las personas de ese nuevo periódico que nos acompaña esta noche, y le deseo muchos éxitos en cuanto salgáis. Y sabed que el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, en la medida de sus posibilidades estará, porque estamos por la libertad y por la libertad de prensa que es uno de los pilares sagrados de la democracia. Claro, por eso antiguos dirigentes socialistas como Felipe González que provocó el antenicidio de Antena 3, provocó la marcha de Diario 16 de Pedro J. Ramírez primero y de José Luís Gutiérrez después, y vosotros queréis propiciar la marcha de dos periodistas independientes que en San Martín de Valdeiglesias dicen su verdad, la suya, pero con la que muchos vecinos de San Martín están de acuerdo. Y si tú no estás de acuerdo o consideras que lesionan tu honor, te vas a los tribunales que está inventado, pero es que además hay una Moción aprobada en un Pleno en ese sentido ¿Vale? Por tanto, falso que se haya privatizado la radio municipal y bienvenida la libertad de expresión. Pero continuamos, dice que se contrató a una profesional, a una trabajadora encargada de gestionar y cobrar la publicidad, yo os rogaría que os retractarais de eso porque esa trabajadora está aquí presente y en ningún momento gestionó ni cobro la publicidad, por tanto es falso y metéis a personas en vuestro saco de mentiras a las que hacéis daño. Igual que es igualmente falso que la radio, el Ayuntamiento adquiriera nuevos equipos para aumentar la potencia. La potencia es perfectamente contrastable con medidores técnicos que obviamente vosotros no vais a saber como funcionan, sigue emitiendo con la misma potencia que entonces, la misma escasa potencia, ahora eso sí, ha habido que invertir en unas instalaciones que estaban en un lamentable estado de conservación. Porque por ejemplo, aparte de que no existía ningún tipo de contrato para que la emisora que estaba utilizando el poste del 107.4 de San Martín de Valdeiglesias, el 107.4 no había, señores, ningún contrato, los que piden que resolvamos un contrato, ellos permitían que se emitiera sin ningún contrato, no existe. Pues además de eso, las instalaciones tenían cables y conexiones fuera de normativa, la mesa de control estaba estropeada, las primeras entrevistas nos teníamos que pasar



**Comunidad de Madrid**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

el micrófono entre el presentador y a los que allí íbamos, porque estaba todo fuera, el ordenador que controla la emisión no funcionaba, el rack, (el rack es el mueble en el que se meten los aparatos, primero para que no se muevan, segundo para que no se suelten las conexiones y tercero para que se ventilen adecuadamente), estaba hecho trizas. Y los equipos que había dentro ni los cuento, la conexión entre el teléfono y la mesa no existía, ¿Por qué? Porque no interesaba que participaran los ciudadanos, no había auriculares, no había micrófonos y las instalaciones eléctricas estaban fuera de normativa con el evidente riesgo de incendio que eso puede provocar, pues esa era la situación en la que se invirtió, no por aumentar la potencia. Se sigue diciendo que nos hemos conectado a una cadena de radio, que yo sepa, es radio, es una emisora que emite en Madrid capital por el 99.1, no es una cadena de emisoras como la cadena ser, pero es que esa situación que vosotros denostáis en San Martín, la utilizáis en otra radio a la que vais, que conecta con Onda Madrid para los noticiarios, pero que cuando emite música conecta con una radio por satélites y no pasa nada, a nosotros mientras sea por la libertad de expresión y para que los vecinos estén mejor informados y más distraídos sin ningún problema. Y para continuar ya con el resto de lo que decimos aquí, primero, se pide la rescisión del contrato, ya está hecha. Los contratos pueden ser de muchas formas y en función de cómo sean pueden ajustarse más o menos a la legalidad, lo que pasa es que en contra de lo que dice Valentín, como a mí si me gusta que las cosas vayan legales y pese a tener informes técnicos incluidos de funcionarios municipales diciendo que ese contrato era válido, cuando recurrimos siguiendo vuestra orientación y la petición de ACS a la Comunidad de Madrid y la Comunidad de Madrid nos dice vale pero mejor si lo hacéis de otra forma, pues lo decidimos así, pues oye si uno tiene razón, tiene razón, mejor que este contrato vamos hacer otro para que sea todavía más legal. Y si algún día vosotros volvéis al gobierno que espero que sea mucho, no volvéis hacer la tropelía de dejar el poste a cualquiera y sin ningún tipo de contrato, sino que haya un contrato que os obligue. Porque si aún habiendo contratos os los saltáis, imaginaros lo que podía pasar si no hubiera contrato, porque los que entregasteis la frecuencia municipal a otra radio fuisteis vosotros, vosotros a la radio de Pelayos, pública, privada, medio pensionista o como sea, me da igual, yo se que ahí hay una empresa que la explota. Y son libres y hablan lo que quieren y como quieren, incluso hasta se meten con el Alcalde de San Martín de Valdeiglesias que no se yo que tiene que decir Pelayos del Alcalde de San Martín, pero lo dicen. Y no creo que hayan recibido en ningún momento ninguna recomendación, ninguna orientación y ninguna queja de este Ayuntamiento y desde luego de nada de este Alcalde, no, no Jesús, no te confundas, el que tú lo hagas no significa que los demás lo hagamos ¿Vale? Tú puedes estar convencido, pero tu convencimiento se basa en la mala intencionalidad que de algunos casos guía tus acciones. Lo que es cierto y ahí están los responsables de los medios, si alguno de ellos puede decir en algún momento y te entrevistas cuando termine el Pleno, que te digan si en alguna ocasión el Alcalde de San Martín ha ido a decir lo que has escrito, o lo que has dicho sobre mí no me gusta y quiero que rectifiques. Vosotros os llenáis la boca todos los días de hacernos llegar ya sea a través vuestro o de vuestras personas en algunas asociaciones, queja de que mandemos nosotros a la radio, pero vamos a ver, como me mandas a mí una carta diciendo que no te gusta lo que dice la radio, pero ¿Por qué no me mandas una carta diciendo que no te gusta el pan o como te arreglan el coche en el taller? Eso no lo



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

hacéis ni me pedís que intervenga, y me pedís que intervenga en una radio libre, no por favor, este Alcalde liberal y libre no lo va a hacer nunca, y el que se sienta ofendido que lo haga. Y si el Ayuntamiento tiene medios de prueba para defender sus derechos los pondrá a su disposición y a partir de este momento, como era una Moción que era Pleno pasado y vemos que ha decaído, pues vamos a pasar directamente a la votación. Un momentito por favor, portavoces del resto de los grupos ¿Necesitáis un segundo turno? Venga segundo turno, dos minutos exactos.

Intervino el Concejal del PSOE D. Valentín Gómez para decir lo siguiente: No te pongas nervioso Pablo, tranquilo, vamos a centrarnos en San Martín, ya no con Antena 3, con Felipe González y con todas esas cosas que dices, nosotros a un nivel más tranquilo, más bajo, estamos a nivel de San Martín de Valdeiglesias, y yo no entiendo si era tan fantástico la emisora, si es todo tan fantástico, se dicen cosas muy bonitas y a la gente le gusta y si era legal el contrato, ¿Por qué has rescindido el contrato? No lo entiendo, si es todo tan bonito y tan legal, ¿Por qué? Dices es que me ha dicho la Comunidad de Madrid ¿Dónde está el informe de la Comunidad de Madrid? Enséñale. Hablas de que eres liberal, ¿Liberal de qué? O sea ahora los liberales es financiar a un grupo de medios de comunicación en detrimentos de otros, ¿Eso es ser liberal? ¿O ser del movimiento nacional como hacía antes? Hombre, hasta donde llega eso de liberalismo. Hablas también o habéis hablado también de que nosotros hacemos un panfleto el "Plaza Real" que valía tanto como este, eso no es cierto y ahí tenéis la documentación de todo eso que habéis visto en estos años, veréis que lo que se gastaba en el Plaza Real. Pero es que en el Plaza Real escribían también los grupos políticos y tú has escrito, y por supuesto no se insultaba a nadie eso está claro y evidente. Entonces hablas de que has rescindido el contrato el 1 de Diciembre, ¿Qué Alcalde eres? Que caso te hacen, si resulta que la emisora hasta el Viernes o el Sábado estaba emitiendo, entonces yo hay cosas que no las entiendo, rescindes un contrato de común acuerdo, porque lógicamente se basará en algo, habrá unas penalizaciones, ¿Han cumplido estas personas? Porque si estas personas cumplían bien ¿Por qué les has rescindido el contrato si eran tan maravilloso? Y rescindes el 1 de Diciembre el contrato, que por cierto habrás firmado la resolución, porque la resolución no está incluida aquí en estas resoluciones del Pleno y sin embargo está emitiendo la emisora, pues la verdad aquí alguien miente como esa famosa frase que le gusta tanto a Guillermo esa de: mentir por mentir, yo lo uso poco pero alguien aquí en ese aspecto alguien miente. Y luego también decir un poco, en el sentido que una cosa son las emisoras públicas municipales, que son públicas y otra cosa son las emisoras municipales, evidentemente las emisoras privadas es de un señor o de unos señores y pueden decir dentro de la legislación o dentro de lo que tengan que decir entre comillas lo que quieran, y puede tener su línea liberal la que quieran. Pero una emisora pública, el Alcalde interrumpe y dice: Terminado el tiempo Valentín, gracias por tu intervención, ACS, tienes dos minutos y cuarenta y siete segundos.

Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: No los voy a consumir porque es muy sencillo, se te harta la boca de que si mentir, si que es verdad que mientes, porque tu en un principio has dicho que estabas vetado para ir a la radio, a mí no me consta porque yo miro los programas cuando he ido para defender una actuación, algo del grupo de gobierno que lo tengo claro, a cualquier

**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

medio que me llame voy a acudir, lo digo públicamente Valentín, el Equipo de Gobierno José Luís puede venir a esta radio cuando quieran o como quieran, nada más que lo tienen que decir, yo creo, a mí no me consta por lo que tú dices, no sé si es que la radio tú la has llamado y a lo mejor no te ha contestado, pero públicamente lo dijo estando yo, eso es cierto, entonces perdona. Tranquilo José Luís, tú tranquilízate, te pones nervioso muy a menudo, tranquilo, entonces a mí no me consta de que se te haya vetado, estás falseando todo, y los insultos son tuyos. Porque la verdad es que no se viene a un Pleno para decir lo que tu has dicho, la cantidad de barbaridades, porque ahora los que están todos aquí, pues la verdad que si dan con el sentimiento y decir y este hombre que tiene que ver, esa cantidad de palabras o de palabros que ha dicho, que tiene que ver con todo esto si lo que quieres defender es al Ayuntamiento, pues ya se ha hecho, rescindir el contrato y vamos a ver de que forma se hace en función de la real orden o del real decreto de la Comunidad de Madrid que se hará no te preocupes y no te quepa la menor duda, pero vosotros no lo habéis hecho.

Intervino la Concejala del PP D^a. M^a Luisa Pérez para decir lo siguiente: Simplemente decir otra vez de nuevo, que este Equipo de Gobierno no financia a ningún medio de comunicación, simplemente se le paga por una publicidad y unas cuñas y creo que antes lo han explicado, que en el medio del periódico se pone unas cosas, el Ayuntamiento de San Martín, este Equipo de Gobierno no financia a ningún periódico ni a ninguna emisora de radio.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Bien, pues al hilo de lo anterior y para otra vez desenmascarar el uso torticero que haces de la información que el Ayuntamiento te da, que tú la pides y te la damos, pues evidentemente para eso está, te la damos y tu haces el uso que quieras, pero este caso es torticero, porque detrás entrever como que el Ayuntamiento sólo invierte en “La Opinión” y en “Ediciones Radiofónicas y Deportivas”, pues no señor, aquí hay otros medios de comunicación que saben que se invierte también en ellos, obviamente, perdona Jesús primero estoy hablando y segundo cuando tu gobiernes que dudo que puedas llegar a ello invertirás como quieras, pero yo te voy a explicar por qué se ha hecho así, haber si eres capaz, mira, cuando nosotros llegamos en este Ayuntamiento había un panfleto de más de 14 páginas en el que a la oposición, perdón, ¿O sea que vosotros solo podéis decir panfleto y los demás no? Yo también, lo digo, panfleto escrito por una trabajadora municipal, al que en 16 páginas de tamaño A3 que son así de grandes, se le permitía a la oposición escribir 27 líneas, la vez que más, eso es libertad de expresión, si hombre, eso se llama simple y llanamente totalitarismo al que estáis muy acostumbrados, si. Lo entiendo, yo entiendo que cuando a uno le llaman por su nombre le puede hacer gracia, cuando a uno le llaman por su nombre le hace gracia, pero la realidad es esa, cuando de 14 páginas escribe todas y solo deja escribir 27 a la oposición, 27 líneas, se le llama así claramente totalitarismo. Por tanto, no engañéis diciendo que antes había libertad y ahora no, ahora sí, porque ahora son medios privados y dicen lo que quieren como les consta a todos los vecinos, porque yo soy famoso porque he salido en un medio el mes pasado. Pues dicen lo que quieren y yo podré estar en desacuerdo o no con ellos pero dicen lo que quieren. Por tanto eso si es libertad y no la que vosotros decís que era libertad, el coste, exactamente igual que ahora, lo que pasa es que nosotros si seguimos siendo transparentes y ponemos los



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

costes de comunicación en la partida presupuestaria de comunicación y no en la de obras, no en la de cultura. Valentín si es no lees las cosas, si es que antes lo hemos visto, que tienes que coger los papeles porque no te los preparas, si es que hay que venir al Ayuntamiento. Continuamos, exactamente y sacaremos los datos porque yo no quiero mirar para atrás, pero cuando me dicen demuéstalo, pues lo vamos a hacer, vamos a demostrar lo que se gastaba en hacer, imprimir el periódico, pero también lo que se gastaba en repartirlo, lo que se gastaba en personas que teóricamente, digo teóricamente porque hay por ahí un documento diciendo, no, dime como hago la factura que es que yo no sé hacerla, personas que maquetaban, que colaboraban, que enviaban escritos, hay facturas y muy grandes. Nosotros que hemos tenido la tranquilidad de sumar eso, estimamos que el Plaza Real salía por más de 80.000 euros al año. El Concejal del PSOE D. José Luís García pide que enseñe los papeles. El Alcalde continuó diciendo: No te preocupes que los enseñaré, tranquilo José Luís, y cuando los enseñe lógicamente pediré tu dimisión por ser tu el que mientes, pero en todo caso a esos 80.000 euros hay que sumar lo que vosotros también pagabais a "La Opinión de la Sierra Oeste" único periódico existente entonces bajo vuestro mandato dechado de libertad de expresión, único periódico al que vosotros también pagabais y al que por cierto, durante dos meses castigasteis porque se metió con Valentín y dijisteis pues ahora no te ponemos publicidad, no si estoy diciendo la verdad aunque no te guste.

Por tanto la realidad es la que es, por tanto nosotros que si nos gusta la transparencia, hemos decidido hacer caso al informe de la Comunidad de Madrid que lo enviarán por escrito cuando les de la gana, pero que verbalmente ya sabemos lo que dice y como obviamente nos han dicho que hay formas mejores de hacer las cosas, pues nosotros decimos pues si esto está bien pero esto está mejor, hablamos con la empresa afectada y decimos mira, esto está bien, pero ¿Hacemos esto que está mejor? La empresa dice, vale de acuerdo y se firma el documento, se firma y se fija, perdón vamos a ver, José Luís, la cuestión está clara, o sea que para ti ¿Qué se rescinda un contrato con una empresa privada que hacía un servicio técnico significa que hay que dejar de emitir? No perdona, se sigue emitiendo porque esa emisora municipal bajo la responsabilidad de este Equipo de Gobierno y este Equipo de Gobierno ha decidido que en tanto en cuanto se haga otro contrato, pues seguirán emitiéndose los programas actualmente, nosotros ni vamos a quitar a los chavales que ponen música por las tardes, ni vamos a quitar la tertulia de los viernes, ni por supuesto el magazín de medio día, ni vamos a desconectar con la radio de Madrid que tiene puntualmente informados a los ciudadanos de las tropelías que comete ZP, que eso es lo que al final duele. Por tanto, si vosotros realmente queréis ser libres lo dudo, pero yo lo voy hacer por si acaso, porque ya os encargasteis de decirlo en vuestro espacio publicitario, ¿Cómo se llaman esos programas publicitarios? En los publiespacios que tenéis en la radio de Pelayos ya dijisteis claramente, concretamente creo que fue Jesús y sino Valentín, que no ibais a subir a la radio municipal de San Martín, pese a como bien ha acreditado Guillermo se os ha invitado reiteradas veces, no ibais a subir mientras estuviese en la radio Pedro Pablo Parrado, pues ya lo sé, ya lo sé que no vais a subir, pero por si acaso yo os digo, oye si queréis subir este viernes, yo me comprometo a hablar con el Sr. Parrado y decirle que queréis subir y él seguro que está encantado de que vayáis, pero decirlo, decir que vais a subir este viernes, decirlo. El Concejal del PSOE D. José Luís García preguntó: ¿Qué pinta



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Parrado en la radio? El Alcalde continuó: Pues una razón muy sencilla, lo mismo que pinta los chavalillos que ponen la música por la tarde, son personas que quieren hacer programas de radio libre, el Concejal del PSOE preguntó: ¿A las ocho de la tarde de los Viernes? ¿Podemos ir nosotros de siete a ocho? El Alcalde dijo: Solicítamelo por escrito, es que pides cosas que sabes que no se te van a dar. Seguimos, no, no, las peticiones las haces y ya sabes, esto es como decir vamos a ver, yo quiero que el Barcelona traspase al Real Madrid a Messi, imposible, entonces, ¿Cómo se nos ocurre pedir un espacio que ya sabemos que lo tiene otro programa? Es como si me pedís los Martes por la tarde, pues si están los chavales tampoco os lo voy a dar, o si me pedís de dos a cuatro, pues tampoco os lo voy a dar, pedir otro espacio que lo tendréis, pedirlo si tenéis valor.

Vamos a pasar a votar la Moción del Partido Socialista con relación a la emisora municipal.

Bien, pues dadas las circunstancias, voy a rogar a los votantes que votemos a mano alzada.

Votos a favor de la Moción del Partido Socialista: 7 (6 del PSOE y 1 de ACS).

Votos en contra de la Moción: 6 de los Concejales (5 del PP y 1 de ACS)

Por tanto, queda aprobada la Moción del Partido Socialista (que ya ha sido ejecutada según manifestó el Sr. Alcalde) y por tanto por mayoría absoluta legal de los trece miembros que componen la Corporación.

Intervino el Concejal del PSOE D. Valentín Gómez para decir lo siguiente: ¿Y tú eres liberal y democrático?

El Alcalde contestó: Precisamente porque soy liberal y democrático te escucho y te oigo aunque no te haga caso, porque mi sanidad mental me lo impediría.

Continuamos con la siguiente Moción que por Orden de Entrada nº 12.204 de fecha 4 de Diciembre. Procede a su lectura el Sr. Secretario.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, A FAVOR DE LA PROPUESTA DE INICIATIVAS A IMPULSAR EN EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El Sr. Secretario tiene la palabra para dar lectura a la Moción.

El Real Decreto-Ley 9/2008 de 28 de noviembre creó el FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL dotado con 8.000 millones de euros y que fue destinado a financiar obras realizadas por los Ayuntamientos. Este Fondo, enmarcado dentro del Plan E que puso en marcha el gobierno de España, ha supuesto la mayor movilización





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

de recursos a favor de los municipios con dos objetivos básicos, crear empleo y mejorar las dotaciones y equipamientos de nuestros municipios.

A fecha de hoy, la valoración de este FEIL no puede ser más positiva, ya que de los 8.115 Ayuntamientos existentes, son 8.108 los que han presentado un total de 30.903 proyectos y las obras ejecutadas han dado empleo a 418.528 personas.

Además de destacar este extraordinario balance, mencionar que el éxito demostrado en la gestión del Fondo evidencia a todas luces que la administración electrónica es una realidad al alcance de todas las entidades locales. Por ello, sin duda, el Gobierno de España ha vuelto a confiar en los Ayuntamientos aprobando en fecha 23 de octubre de 2009 el Real Decreto-Ley por el que se crea el 2º Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, dotado con 5.000 millones de euros y destinado como su propia denominación indica, a financiar inversiones realizadas por los Ayuntamientos que sean generadoras de empleo a corto plazo, así como actuaciones de competencia municipal que contribuyan a la sostenibilidad económica, social y ambiental.

Teniendo en cuenta la finalidad de las actuaciones financiables con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local se debería involucrar al colectivo ciudadano y al entramado asociativo de los municipios para proponer iniciativas a impulsar por el FEIL 2010.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista propone para su aprobación al Pleno del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias la siguiente MOCIÓN:

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

1º Involucrar a las asociaciones vecinales, los colectivos sociales, medio ambientales y educativos, las asociaciones vinculadas a las TICs, los sindicatos, las organizaciones empresariales, etc, a que realicen propuestas de actuación y proyectos relacionados con el FEIL 2010 siempre que sean generadoras de empleo y que contribuyan a la sostenibilidad económica, social, tecnológica y ambiental.

2º Que el Ayuntamiento valore y tome en consideración aquellas iniciativas propuestas que puedan ser impulsadas por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local y que estén encuadradas en el objeto y finalidad del mismo. Y en base a ello el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno la construcción de un Centro de día.

San Martín de Valdeiglesias a 04 de Diciembre de 2009
El Portavos del Grupo Socialista.
Don Valentín Gómez Gómez.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Bien, para los que han oído la Moción leída por el Secretario paso a leer lo siguiente: "Para hacer frente a la actual situación de crisis económica, el Gobierno de España ha considerado necesario





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

adoptar medidas inmediatas de generación de empleo y de incentivación económica en el conjunto del territorio, para ello se aprobó el Real Decreto 8/2008 de 28 de Noviembre, que creó el Fondo Estatal de Inversión Local dotado con ocho mil millones de euros, y que fue destinado a financiar obras realizadas por los Ayuntamientos, este fondo enmarcado dentro del plan E que puso en marcha el Gobierno de España, ha supuesto la mayor movilización de recursos a favor de los municipios con dos objetivos básicos, crear empleo, mejorar las dotaciones y equipamientos de nuestros municipios. A fecha de hoy la valoración de este Feil no puede ser más positiva, ya que de los 8.115 Ayuntamientos existentes, son 8.108 los que han presentado un total de 30.903 proyectos y en las obras ejecutadas han dado empleo a cerca de quinientas mil personas. Además de destacar este extraordinario balance, hay que mencionar que el éxito demostrado en la gestión del fondo evidencia a todas luces, que la administración electrónica es una realidad al alcance de todas las entidades locales, por todo ello sin duda, el Gobierno de España ha vuelto a confiar en los Ayuntamientos aprobando en fecha 23 de octubre de 2009 el Real Decreto Ley por el que se crea el Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad local, dotado con cinco mil millones de euros que pretende por un lado incrementar la inversión pública en el ámbito local, mediante actuaciones, generadores de empleo en obras de nueva planificación y de ejecución inmediata y de equipamiento de estas y por otro contribuir a la sostenibilidad social". Bien, lo que acabo de leer es el mismo texto que presenta el Grupo Municipal Socialista, pero Moción que presenta el Grupo Socialista para su debate y aprobación, en el Pleno municipal del Ayuntamiento de Parla, que originales habéis sido.

Interviene el Concejal del PSOE D. Julio Deza para decir lo siguiente: Es una Moción tipo, pero lo que se solicita en cada Ayuntamiento es distinto. Esta Moción se sustenta en el nuevo Fondo Estatal para los Ayuntamientos que aprueba el Gobierno de España, ha sido dotado con 5.000 mil millones de euros y dentro de los proyectos financiados dentro de este segundo plan están los de sostenibilidad social que es el que nos ocupa en este caso. En la actualidad sabemos y conocemos las situaciones que se presentan en las familias, muchas de ellas de auténtico conflicto cada vez que tienen que hacerse cargo de los cuidados y de la atención de un mayor, angustia porque siempre le falta tiempo para dedicarles el tiempo que debieran y angustia por no poder atenderles con el tiempo y los medios adecuados. El efecto del aumento de la esperanza junto con el aumento del envejecimiento de la población, hacen que las necesidades para atender a este colectivo sean cada vez mayores y más exigentes, por lo tanto consideramos que la construcción de un Centro de Día supondría un recurso prioritario e importantísimo como servicio fundamental para nuestro municipio, por tres cosas fundamentales, primero para atender las necesidades de nuestros mayores, segundo para la generación de empleo de un sector cada vez más nutrido profesionalizado, y cada vez con más futuro dentro de nuestra economía, y tercero para que sirva de respiro para muchas familias que por dedicar su tiempo al cuidado de sus mayores, no tienen tiempo para si mismos e incluso algunas veces se ven obligados a no poder acceder a un puesto de trabajo. Por lo tanto, desde el Grupo Municipal Socialista esperemos que esta Moción sea aprobada dado que consideramos que uno de los recursos más importantes que hoy San Martín, sea un Centro de Día en generación de empleo y riqueza para nuestro pueblo.



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: La verdad que toda propuesta cuando se vaya a invertir en algo es bueno. Para un Centro de Día, a mí me consta que ya hay un convenio de colaboración con una Residencia, que es San Martín de Tours, ¿Es así Rosa? Si. Entonces bueno, llegáis un poquito tarde, por suerte esta Residencia está al completo, ha hecho una buena gestión nuestra Concejala y bueno pues la verdad es que es bueno a mí me alegraría que además de ese Centro de Día, haya algún proyecto más me imagino que lo hay, creo que sería mejor que hagamos conjuntamente una solicitud al Presidente Zapatero para mayores recursos para tratar de solucionar un poco el brutal paro que hay, la crisis que hay, claro a mí me extraña, 2008, 8.000 mil millones de inversión en los pueblos, en las ciudades, y a mayor crisis 2009 nos quita 3.000 y quedan 5.000 ya, vamos reduciendo, o sea que a mayor crisis menos inversión. En cuanto que ha sido una generación de empleo, bueno todos sabemos por desgracia que no ha restado empleo en toda España y menos en San Martín esta inversión que eran 1.345.000 euros, sino lo que ha hecho es estabilizar que no hubiera mayor paro, incluso ha habido mayor empleo porque han caído otras empresas que no han podido licitar y no han podido trabajar en estas obras. Y contar con colectivos contamos con ellos siempre, porque este Equipo de Gobierno siempre ha contado con los colectivos y no es un capricho de este Equipo de Gobierno sino una necesidad lo que nos piden los vecinos. Yo no sé que tienen que ver los sindicatos en esto, yo creo que es más lo que decidamos los vecinos, las necesidades que tengamos los vecinos que los sindicatos, y de hecho creo que ha sido un éxito la decisión de este Equipo de Gobierno de invertir en lo que se ha invertido 1.345.000 euros. Todos sabemos que este Plan E nuevo si antes no ha creado paro, no ha creado empleo, pues ahora menos con esta cantidad, pues bueno, nunca viene mal, todo lo que viene es bueno, pero yo si que les digo que rectifiquen esa Moción y yo estoy dispuesto, ACS está dispuesto a firmarla para que todos los años que haya esta crisis el Gobierno de la Nación inviertan 8.000 millones de euros como mínimo cada año. Pero gracias a la labor de este Equipo de Gobierno, a la Concejala de Economía y Empleo que ya tenemos un nuevo taller con 18 trabajadores, consecuencia de la Comunidad de Madrid para que les lleguen un poco a cada vecino, no llega a todos pero siempre llega algo, la Comunidad de Madrid si que lo está haciendo. Si que es verdad que hay un PRISMA, que tenemos que hacer obra y que tenemos que ejecutar, entonces igual que hace la Comunidad de Madrid que también se lo podemos exigir desde aquí también para que invierta una cantidad en función como hace el Estado, seremos los primeros en aprobar esa Moción.

Intervino la Concejal del Partido Popular D^a Rosa María Carreño para decir lo siguiente: Buenas tardes, pero esta propuesta que hacéis entre tanto que llega el Centro de Día que todos estamos de acuerdo que es necesario, y que la sociedad lo va a ir demandando y cada vez más, pues ya hemos hecho un convenio con la Residencia de San Martín de Tours que vino a verme y a comunicarme que ellos iban a abrir un Centro de Día, ya podemos disponer con el convenio que se ha hecho desde el Ayuntamiento de un Centro de Día, completamente equipado con personal, con profesionales y para tener a todos aquellos ciudadanos que lo necesiten y lo requieran. Además te diré que como bien tú has dicho lo de ayuda a domicilio, creo que está funcionando realmente bien, se está cubriendo todas las necesidades que los



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

ciudadanos nos van demandando sin ningún tipo de demora, simplemente esta mañana se ha llamado por teléfono y el Ayuntamiento inmediatamente ha acudido a solucionar el problema a una persona, o sea que está funcionando realmente bien. Proporcionando todo tipo de necesidades que tengan, tanto como andadores, como camas, etc.

Intervino la Concejala del PP D^a M^a Luisa Pérez para decir lo siguiente: Yo quería decir que la Comunidad de Madrid este año en San Martín de Valdeiglesias en empleo y formación ha invertido alrededor de 900.000 euros, ahora mismos hay contratadas 80 personas que es un 10% más o menos de los desempleados de San Martín y las obras de ejes comerciales, Dr. Romero y con formación y empleo, la Comunidad de Madrid ha invertido pues alrededor de los dos millones y medio ó tres millones de euros, o sea creo que involucrar a las asociaciones vecinales creo que este Equipo de Gobierno como ha dicho Guillermo lo que hace es atender la demanda de los vecinos, da igual asociaciones vecinales, como un vecino, una persona privada, como sindicatos, da igual, nada más.

Intervino el Concejel del PP D. Rubén Lastras para decir lo siguiente: Yo es que creo que vivo en otro país porque habláis de la Moción, de lo bien que ha funcionado el Plan E, pero sin embargo yo me levanto cada día y pongo Telemadrid pero también oigo A3 porque me gusta, y oigo cada vez hay más paro, cada vez funciona peor todo el tema del empleo a nivel nacional y sin embargo en esta Moción parece como que ha funcionado, vamos que no podía haber otra propuesta mejor por el Gobierno para mejorar esta crisis y digo que yo creo que se ha pasado un poco en esta Moción porque me parece entender o creo recordar que Zapatero fue un poco más comedido al hablar del Plan E, creo que no puso tanto énfasis, y dijo que no había sido todo lo bueno pero que por lo menos se había parado el descenso brutal del paro que ya es algo, es cierto. También creo recordar que a San Martín de Valdeiglesias, la verdad es que no puedo decir las fechas pero el Plan PRISMA de la Comunidad de Madrid lleva dando dinero a San Martín de Valdeiglesias mucho tiempo, y os gustará más o menos el dinero que dé está claro, es verdad que Zapatero empezó hace poco, pero vosotros no habéis hecho ninguna mesa de asociaciones, sindicatos y demás para ver que hacer con ese dinero. Nosotros simplemente estamos haciendo lo mismo tanto con el Plan PRISMA como con lo que está dando ahora mismo el Estado, por eso creo que ahora venir a pedirnos que el dinero del Estado lo hagamos o lo invirtamos según nos diga asociaciones y demás que se hace, porque realmente esto no son ideas nuestras, son como haríais vosotros, a vosotros os llegaría los vecinos, os demandarían ciertas necesidades y a vosotros en vuestro uso de gobernabilidad pensabais que era lo mejor, como pensasteis que era mejor una piscina climatizada, o pensasteis que era mejor un polideportivo o sea un pabellón y pensasteis que era mejor pues las obras que se han hecho en San Martín, nosotros pensamos que hay otras cosas que son mejores, con lo cual pienso que, nos estáis pidiendo cosas que vosotros antes no hacíais, y que en vuestro uso de la gobernabilidad como he dicho podíais hacerlas o no.

Intervino el Concejel del PSOE D. Julio Deza para decir lo siguiente: En primer lugar en lo del apartado de involucrar a los agentes sociales, sindicatos o en



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

este caso en cualquier proyecto de cualquier índole socio sanitaria, se les da a los agentes sociales posibilidad de que se involucren y además es que siempre se involucran. Eso es lo de menos, aquí yo no he venido a discutir si el Plan de Zapatero o como está la situación del paro, simplemente lo que venimos a pedir en esta Moción que ya que el Plan de Zapatero dispone de unos fondos para los distintos Ayuntamientos, para acometer infraestructuras, en servicios y demás, que uno de los proyectos que se contengan en San Martín sea el de la construcción de un Centro de Día, yo tampoco entro a debatir si la situación en San Martín ahora en relación a los Centros de Día o los servicios residenciales está bien dotado o no, que creo que sí, pero sobre todo tu Guillermo que conoces bien este sector ¿A ti te cabe alguna duda de que esto no va a generar puestos de trabajo en San Martín, la construcción de un Centro de Día? Entonces Centro de Día sí o Centro de Día no, ¿Qué argumentas para decir que no? ¿El que de más dinero Zapatero?

Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: Yo en un principio no he dicho que Centro de Día no, he dicho que de momento hay un convenio con San Martín de Tours que es un Centro de Día que pueden acudir ahí igual y se hará el Centro de Día cuando creamos necesario, cuando se vea que es viable, porque también hay otros proyectos que también pueden dar empleo ¿No? Entonces no quiere decirse que es una propuesta vuestra, que la tenemos en cuenta, me alegra que hayáis hecho esa propuesta, porque en un principio como tú sabes ese Centro de Día en mi programa, en ACS, va ese proyecto, entonces entiendo que sí, pero que de momento hemos hecho un convenio que es bastante bueno, que a lo mejor podemos invertirlo en otro proyecto. De hecho se está invirtiendo mucho en el tema de educación, entonces yo creo que es una cosa lógica, pero yo no digo que no genere empleo, todo genera empleo, por lo menos que no se agrave, entonces en este caso se estabiliza y a la vez al haber un nuevo Centro de Día, pues en lugar de irse a San Martín de Tours se irán al Centro de Día del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias.

Intervino la Concejala del PP D^a M^a Luisa Pérez para decir lo siguiente: Yo tampoco quiero entrar en debate, solamente que vosotros habéis dicho que va a dar el Fondo Estatal para el empleo 5.000 millones de euros, y yo simplemente he dicho que para toda España y la Comunidad de Madrid solo para San Martín ha dado 3 millones de euros, no es entrar en debate, vosotros decís una cosa y yo digo otra sin entrar en debate.

Intervino el Concejal del PP D. Rubén Lastras para decir lo siguiente: Simplemente quiero decir que si es verdad que no queréis entrar en debate en lo bien o mal que ha funcionado el Plan E, pues a lo mejor nos podemos ahorrar la primera hoja, pero en la segunda pone involucrar a las asociaciones vecinales, los colectivos sociales medioambientales o educativos, las asociaciones vinculadas en el TIC, los sindicatos, las asociaciones empresariales, etc, en definitiva los agentes sociales que has nombrado a que realicen propuestas de actuación y proyectos realizados con el FEI, con el Fondo Estatal de Inversión Local 2010, siempre que se genere empleo y que contribuyan a la sostenibilidad económica y social, tecnológica y ambiental, en ningún momento dice que nos involucremos únicamente para este proyecto sino para

**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

todo el FEI 2010 y si es verdad que luego decís que en el Ayuntamiento valoren y tomen consideración aquellas iniciativas que ellos tomen aparte de la del Centro de Día, está claro o que hablamos de cosas diferentes o lo que está aquí escrito no es lo mismo que a lo mejor querías entrar en debate.

Intervino la Concejala del PP D^a Rosa María Carreño para decir lo siguiente: Decirte lo mismo, en nuestro programa también está la realización del Centro de Día, el mismo que ACS, pero entre cuanto llega el momento hasta que eso se construya o no se construya y se ponga en funcionamiento, mientras tanto ya hemos hecho, teniendo en cuenta el Gobierno, la necesidad que eso puede proporcionar a los ciudadanos y dar ese servicio que para eso estamos, pues hemos hecho un convenio con San Martín de Tours que hemos obtenido la oportunidad de poder hacerlo ya que nos lo brindaba y nada más que es eso, mientras tanto que se hace o no se hace ya tenemos parte cubierta de esa necesidad.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Pues ya está, como ya está todo claro vamos a pasar a votar que hay muchas tareas esta noche.

Vamos a pasar a votar la Moción del Partido Socialista:

Votos a favor: 6 de los Concejales del PSOE.

Votos en contra: 7 de los Concejales (5 del PP y 2 de ACS).

Por tanto, queda rechazada la Moción del Partido Socialista por unanimidad y por tanto por mayoría absoluta legal de los trece miembros que componen la Corporación.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA GRATUIDAD DE LOS LIBROS DE TEXTO PARA SU INCLUSIÓN EN EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO.

El Sr. Secretario tiene la palabra para dar lectura a la Moción.

Este Ayuntamiento desea hacer más efectivo los principios básicos de nuestra Constitución, específicamente los referidos a la educación, al amparo del artículo 27, apartados 1,2 y 4, que dicen textualmente: "Todos tienen derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.", "La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales", "La enseñanza básica es obligatoria y gratuita".

El Ayuntamiento debe facilitar la efectividad de esos principios, de ahí que se considere que el acceso a una educación pública gratuita y de calidad debe conllevar, entre otros, la gratuidad en los libros de texto, que es una competencia de la



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Comunidad de Madrid, quien debería garantizarlo. Pero, ante la carencia de suficientes ayudas para que todos los alumnos y alumnas puedan beneficiarse de la gratuidad de los libros de texto. Es por lo que este Ayuntamiento debe contribuir a hacer menos oneroso para sus ciudadanos la adquisición de libros de texto, y una manera de revertirles una parte de sus contribuciones como impuestos municipales.

Para cumplir este objetivo el Ayuntamiento debe arbitrar una línea de subvenciones que permita la mayoría de las familias el acceso a estas ayudas para la adquisición de los libros de texto, con arreglo a una convocatoria que regule las condiciones de acceso a dicha ayudas en base a las circunstancias socioeconómicas de cada familia, que en ningún caso podrán superar el coste de adquisición de los libros.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

Primero y único: Que en el Presupuesto Municipal de 2010 se dote de una partida presupuestaria de 30.000 € para efectuar una convocatoria de subvenciones a las familias para adquisición de libros texto para todos aquellos alumnos/as de Primaria y Secundaria, con una cuantía mínima de ayuda de 20 € y máxima de 90 € por beneficiario, sin que en ningún caso puedan superar el coste total de la cuantía de los libros de texto, en el supuesto que hayan obtenido subvención de la Comunidad de Madrid.

San Martín de Valdeiglesias a .04 de diciembre de 2009

El Portavoz del Grupo Socialista.

Fdo. Don Valentín Gómez Gómez.

Intervino El Concejal del PSOE D. Jesús Julián Corredor para decir lo siguiente: Buenas tardes, como ya sabemos en diversos Ayuntamientos y en diversas Comunidades Autónomas de distinto signo político, estas ayudas económicas para la adquisición de libros de texto ya existen, por lo tanto me gustaría, voy a ser breve porque vamos justitos de tiempo, quiero hacer una pequeña exposición muy rápida. Me gustaría que esta Moción sea votada a favor o al menos sino la consideran se abstengan, para que podamos sacarla adelante y que con los votos socialistas pueda ser aprobada. También decir que no es necesario que las cuantías reflejadas sean exactamente como se exponen en la Moción, estaríamos encantados en elaborar conjuntamente con el Equipo de Gobierno si así nos lo solicita, pues unas bases para conseguir una equidad y justicia a la hora de conceder esas becas, además como hace un momento he estado muy atento a lo que decías Guillermo, y espero y te doy la razón, yo no os voy a llamar socios nunca más, que en eso personalmente si alguna vez os lo he llamado os pido disculpas, sois ACS, vamos a ver si la alternativa ciudadanos de San Martín pues acabase de dar prioridad a la educación cuando defendíamos el punto 2. Entonces, ante cualquier otro tema municipal durante el debate ha quedado muy claro en esa exposición que hacías del colegio que dabas prioridad a la educación y espero que se vea reflejada, además cuando elaborarais, yo se que las circunstancias ya no son las mismas de cuando elaborasteis vuestro programa electoral, pero hablabais de una creación de fondo económico para ayuda a



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

estudiantes. Entonces yo creo que esta propuesta es fácilmente de asumir y a mí me gustaría llevarla a una comisión cuando se convoque, porque creo que va a ser en breve porque las becas a estudios ya deben de estar ahí al caer, las están solicitando muchas personas pero yo no tengo ningún dato, seguramente están al caer y a mí en ruegos y preguntas, en esa comisión me gustaría llevarlo y si no lo aprobáis pues por lo menos sopesar la posibilidad de buscar una alternativa que ya digo que no es preciso que sea exactamente como se ha plasmado, que yo creo que podría ser asumible y que la considerarais, dos minutos y medio, gracias.

Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: Verdaderamente en la Constitución Española todos tenemos derecho a una educación y además a la enseñanza básica y obligatoria y gratuita, eso dice el artículo 27.4 ¿No? Pero también la Constitución nos dice que además que llegue a tales niveles de calidad y cobertura social, se establece por ejemplo tener derecho a un trabajo y otro artículo por ejemplo, tenemos derecho a una vivienda digna entre otras cosas que puede tener la Constitución de bueno que son muchas. Pero lamentablemente para nuestra Constitución y para todos los españoles, el Presidente Zapatero, su Equipo de Gobierno, el Grupo Socialista al que vosotros pertenecéis, está minando a estos principios básicos con unas políticas que provocan una tasa de paro descomunales, dramáticas, un desarrollo económico que dificulta al ciudadano, la adquisición no solo de una vivienda, de unos minipisos ni tampoco de soluciones habitacionales y que decir de unos planes educativos que nos lleva a la cola de la educación. Sin embargo la Comunidad de Madrid si está dando respuesta a estas necesidades sociales y si miráis el Real Decreto, la Orden 1.446/2009, veréis que lleva varios años dando una especie de material escolar gratuito a través de becas y ayudas de libros, familias numerosas, emigrantes, desfavorecidas, víctimas del terrorismo y a familias que acrediten por debajo de un umbral establecido que es lo normal, o sea, yo creo que no sería de razón dar unas becas cuando tienen unos recursos, unos ingresos y una familia medianamente altos. Si estas necesidades la mayoría de los vecinos o bastantes, la Comunidad de Madrid ya les ha dado unas becas, ¿Qué sentido tiene el que se duplique estas ayudas? Los Fondos municipales está en todo caso, en la medida de sus posibilidades para cubrir aquellas necesidades sociales que desde otras administraciones no se hagan o en situaciones puntuales de estricta necesidad, si se están cubriendo estas necesidades, no se que sentido tiene esta propuesta o esta modificación. Y para no duplicar todas estas ayudas contempladas que ya están cubiertas, esta Moción que presentáis a mí me parece, como tú bien has dicho que luego podemos llegar a un acuerdo, a lo mejor en los presupuestos del 2010 o en una Comisión, sería una modificación, una propuesta un poco demagoga y oportunista, porque no se que sentido tiene. Nada de lo que he comentado anteriormente desconocéis y sin embargo hacéis una Moción que creo que entiendo y fuera de lugar como tú bien has rectificado y me parece muy bien que rectifiques como dicen, rectificar es de sabios. Y lo que presentáis ahora que este Ayuntamiento como toda España está pasando una coyuntura económica difícil, queréis y proponéis medidas que ahoguen más la precariedad que estamos haciendo, que tenemos actualmente, pregunto. Y todo ello lo envolvéis bajo el disfraz de siempre, amparo social. Nosotros preferimos seguir la línea que se está buscando soluciones para nuestros proveedores, que es verdad, como he dicho anteriormente es importante que se cubran unos



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

servicios por este Ayuntamiento y que en la medida que se pueda se ayude a esas necesidades, a esas familias para educación de sus hijos. Todo esto, yo creo que como bien he dicho está cubierto por la Comunidad de Madrid, mejor yo creo que haríais en solicitar el Presidente Zapatero para que regule las editoriales de los libros de texto que todos los años, no sé por qué se cambian, yo creo que sería una medida muy importante para decirle que deje de cambiar, que solo cambian una página o un tipo o un dibujo y que lleguen los libros de los hijos, de los hermanos de unos a otros, eso si que es una medida y creo que sería necesario, aprobemos esa medida, yo tienes mi amparo, gracias.

Intervino el Alcalde y dijo: Es que si hace eso se carga al grupo Prisa y a la Editorial Santillana.

Intervino el Concejal del PP D. Juan José de Francisco para decir lo siguiente: Respecto a esta Moción que hace el Partido Socialista, a lo mejor cuando ahora me explique me podéis acusar de que soy fascista, racista o me he quedado obsoleto, ante todo os voy a decir una cosa, estoy orgulloso de ser español y de haber nacido en San Martín de Valdeiglesias, a lo mejor de españoles un poco de una forma y otros de otra, somos españoles cada uno con su idea. Pero yo según tengo entendido, respecto a esto de cuando estas puntuaciones se hacen, creo que no tienen los mismos derechos los que han nacido en España y los que han venido de fuera, se los puntúa ya de antemano, ya tienen una puntuación por delante, son mis conocimientos que tengo respecto a este tema, entonces no veo justo que si hay un niño Español o un niño Colombiano, ya el niño Colombiano porque sus padres están en España, ya hay que darle más puntitos de momento, porque como el Colombiano trabaja o no trabaja, no me lo estoy inventando, a mí me han contado que no se puntúa igual a todo el mundo, me lo han dicho, eso es así, no se puntúa igual a todo el mundo, hay en algunos trabajos por ejemplo que si viene uno por ser emigrante, pues vale, si yo estoy de acuerdo, yo no estoy en contra de los emigrantes, yo que vengan aquí pero que vengan como cuando íbamos nosotros o nuestros abuelos a trabajar, con papeles y legales, porque aquí hay un problema muy grande que tenemos y a lo mejor me voy un poco del tema, el problema que tenemos en los estudios, no sé si también todo el mundo lo pilla un poco, el problema que tenemos, que Guillermo no sé si se ha dado cuenta de ese detalle de los estudios, que al Gobierno que ahora gobierna en España pues le interesa cambiar todos los años los libros, porque allí vamos el comiendo el cerebro un poquito a algunos españoles que le tienen un poquito sin abrir aún y luego muchos emigrantes que vienen porque deterioramos las cosas de tal manera que a estos los beneficia, porque al paso que vamos creo que las ayudas van a tener que ser para los españoles no para los que vienen de fuera.

Intervino el Concejal del PP D. Rubén Lastras para decir lo siguiente: Simplemente decir que con esta Moción estamos ante el pan para todos o el café lo que quieras da igual, lo que estamos es y voy a echar piedras a mi tejado, estamos haciendo lo que ellos quieren hacer es lo políticamente correcto, darles a todos un poquito para que estén todos contentos. Sin embargo, creo recordar que este Equipo de Gobierno lo que está haciendo es lo políticamente incorrecto, no queremos tener a todos contentos, sin embargo lo que si queremos es que aquel que lo necesita y que al



**Comunidad de Madrid**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

necesitarlo va a pedirlo al Ayuntamiento como aquí ha pasado más de una vez, si hace falta darle todo se le da todo, sabes que pasa, que ha pedirlo solo van los que lo necesitan y es verdad, hay gente que no lo pide por vergüenza, por timidez o porque se piensa que no es para él, pero para eso están los servicios sociales como se han hecho llegar más de una vez para decirnos, este señor no lo pide pero es que encima lo necesita más que cualquier otro y el Ayuntamiento ha llegado y se lo ha dado, tanto en las becas de deporte como en las becas de excelencia como las becas de estudio, que creo que este señor que está aquí sentado junto con el Equipo de Gobierno ha dado y ha repetido reiteradamente en este Pleno, que existen, que están ahí, que el que quiera lo puede tener o sea que, pues si es verdad, somos políticamente incorrectos, a lo mejor no queremos ganar por mayoría absoluta, no queremos tener los 8.000 votos, pero si que queremos que por lo menos una persona que lo necesite lo obtenga y pueda estudiar, y Juanjo, en contra de lo que a lo mejor has podido decir, vamos a tirar otra vez piedras hacia ese tejado que has creado y aquí ha venido una persona de otra nacionalidad, no ha lugar decir que nacionalidad es, y ha dicho que en su derecho cree que no se le ha concedido una subvención porque, por algún traspapeleo, por alguna falta de papel y este señor, el que está ahí sentado ha llegado y ha dicho que es una persona más de San Martín y si necesita esa subvención hay que pelearla y al final creo que esa persona la tiene ¿Verdad Pablo? Y creo que con incentivos, así que pues a lo mejor Pablo tendrías que pelearte con Juanjo porque no compartís alguna idea. Pero no obstante, lo que quería decir es eso que no estamos con el pan para todos, estamos con quien lo necesita creo.

Intervino la Concejala del PP D^a M^a Luisa Pérez para decir lo siguiente: Solo me gustaría preguntaros una cosa, yo creo que de las familias, hay familias que siempre han necesitado esta ayuda ¿Por qué ahora y no hace 4 años en los presupuestos había esta partida? Porque hace 4 años me imagino que había familias que también lo necesitaban.

Intervino el Concejel del PSOE D. Jesús Julián Corredor para decir lo siguiente: Había empleado dos minutos tan sencilla Moción no sabía que me iba a llover la culpa de todos los Zapateros, todas las políticas, habéis hecho un batiburrillo que lo habéis traído muy bien preparado esto, me meto donde mi conciencia me llama y bien orgulloso estoy de ello y no me entre en discutir cosas ahora que también pídame disculpas cuando me interrumpe que Ud. nunca pide disculpas por nada. Guillermo empiezo por ti, que las competencias como bien sabes, de educación no las tiene el Gobierno de Zapatero, las tiene Esperanza Aguirre que es la Gobierna en la Comunidad de Madrid, al igual que en educación y eso. ¿Qué los libros no cambien una letrita o cambien otra? Pues luego tendrás que hablar con el sector de librerías y tal y hablar un problema porque los liberales en libre cambio, 8 años estuvo Aznar y llevaba la misma política de cambiar en educación lo mismo. Tú bien sabes, porque es en San Martín, que estas becas no llegan, que las becas de la Comunidad de Madrid no llegan a todos y si lees el último párrafo con detenimiento dice "sin que en ningún caso puedan superar el coste total de la cuantía de los libros de texto en el supuesto que hayan obtenido subvención de la Comunidad de Madrid", yo no soy partidario, respondiendo a Rubén del café para todos, estoy hablando de necesidades y además es una Moción que aunque no la votéis no me importa porque se puede



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

llegar a una Comisión y se puede hablar y se puede discutir ahí. En cuanto a Juanjo, pues yo soy nacido en Castejón, provincia de Cuenca y eso de sentirse orgulloso de un sitio u otro, pues creo que no es el lugar, me parece correcta tu apreciación y me parece fenomenal, pero yo lo que quiero sentarme a preparar unas becas y punto, yo no he venido hablar de inmigración, de no sé cuantas cosas me habéis soltado, que es que es bien sencillo, es un párrafo de 8 líneas y me ha caído en una que yo no lo entiendo, me parece que ha sido excesivo, porque yo lo que quería es mirar en el presupuesto del 2010, porque del de 2009 como no ha habido posibilidad pues no hemos podido discutirlo, y cuando Marisa también por alusiones dices, yo no estaba en este Equipo de Gobierno, entonces si estoy defendiendo esta Moción, pues si te quieres dirigir a mí no tendrá que ser en pasado, dirígete en futuro y en el 2011 las habrá cuando gobierne el Partido Socialista, es lo único que te puedo decir. Muchas gracias.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Bien, tomamos nota de eso, para cuando gobierne el Partido Socialista no hará falta porque ya las habremos puesto nosotros antes.

Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: Por contestar a Jesús referente a los libros, yo creo que es el Gobierno que tiene que decir mucho para decirles si deben de cambiar una letra o no deben de cambiar, se deben de preocupar algo más que todo eso. Y en cuanto a las becas para todos, yo no soy partidario de becas para todos, becas para los que lo necesiten y es verdad, como te he dicho anteriormente si te lees la orden, pues te dice "importe y pago de becas o ayudas, educación infantil segundo y tercer curso 65 euros, educación primaria 104 euros, educación secundaria 110 euros" y tienes que cumplir una serie de requisitos para que te den eso, entonces creo que se han dado a la mayoría excepto me dicen mis compañeros que hay una niña, una chica que no la había llegado por circunstancia de algún papeleo y se le ha facilitado este Ayuntamiento, entonces eso siempre lo vamos a hacer, me imagino que vosotros lo haréis igual si os ocurriera posteriormente ¿No? Yo no sé lo que habéis hecho anteriormente, si habéis confeccionado o han confeccionado unas bases para incentivar la educación, los libros o algo de eso, pero es bien ahora demandar esto, que no es malo, pero yo creo que está cubierto todo esto y no tiene lugar esta Moción.

Intervino el Concejal del PP D. Rubén Lastras para decir lo siguiente: Simplemente aclarar a Jesús que entonces si alguien lo necesita verdaderamente y no tiene dinero para pagarlo no le damos el 100% pero sin embargo damos a todos a lo mejor, por poner un ejemplo, alguien que tenga bastante dinero y sin solicitarlo le caen 20 euros, pues dirá que bien, la verdad es que yo teniendo dinero me dan 20 euros para que no me cueste tanto, pues así tengo más en el banco para luego poder especular y demás realmente me viene bien. Sabes que pasa, como decía Juanjo, yo también me siento orgulloso de ser español y de ser de San Martín y salir a Madrid y que me digan mira el pinche paleta, pues es verdad, ¿Sabes por qué me siento orgulloso de ser español? Porque veo lo que hay fuera de España, pues más bien tirando hacia África, hacia países que están sin civilizar o que todavía no han empezado a tener civilización y digo menos mal y gracias adiós que he nacido en España porque sino madre mía la que nos hubiese caído y al final nos tendríamos que



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

venir a España, con lo cual, me siento orgulloso, si es que no es nada malo decirlo, Juanjo a lo mejor lo ha dicho en otro término, lo que quería decir era eso, yo creo que no está mal ni decir que Juanjo diga que es español, igual que es cierto que hay personas que sin ser españolas o no han nacido en España se sienten más orgullosas que nosotros eh.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Vale, para terminar, efectivamente como muy bien ha dicho Rubén, teniendo en cuenta que el promedio de los costes de los libros entre primaria y secundaria es entorno a 200 euros y me estoy quedando corto, el que tú a una persona que lo necesite mucho, mucho, le des 90 euros no le soluciona nada, nada, y al que a una persona que lo necesita bastante menos o casi nada y que se lo puede pagar ahora le des 20 euros no le soluciona nada pero le ahorras 20 euros que de otra forma si podrías darle los 200 euros a un niño que si lo necesita, por ejemplo, como ahora está ocurriendo en la escuela infantil, en la casita de niños, en la que hay 8 alumnos subvencionados desde el 50 hasta el 100 por cien, en función de lo que han dicho los servicios sociales, no hacemos como se hacía antes de bajar la cuota a todo el mundo, el que la pueda pagar que la pague y el que no la pueda pagar y lo necesite estará subvencionado hasta el 100 por cien, esa es nuestra filosofía y así se va a seguir haciendo y te informaré de una cosa que te has olvidado, José María Aznar, por medio de su Ministra de Educación, Pilar del Castillo, aprobó una Ley de calidad de la Educación, en la que se contemplaba esto mismo, lo que dice Guillermo, y que curiosamente, nada más llegar ZP, la derogó igual que el Plan Hidrológico que hace que ahora tengamos el pantano vacío. Pasamos a votar.

Vamos a votar la Moción del Partido Socialista.

Votos a favor: 6 de los Concejales del PSOE.

Votos en contra: 7 de los Concejales (5 del PP y 2 de ACS).

Por tanto, queda rechazada la Moción del Partido Socialista por unanimidad y por tanto por mayoría absoluta legal de los trece miembros que componen la Corporación.

6º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Secretario tiene la palabra para proceder a su lectura.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DESDE EL 14 DE OCTUBRE A 14 DE DICIEMBRE

Nº	CONTENIDO	FECHA
1	RESOLUCIÓN, APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2008	19/10/2009
2	RESOLUCIÓN, ADJUDICACIÓN A CLUB DE CAZA SAN MARTÍN DE LOS MONTES 54 Y 55 PARA CAZA CONTROLADA	20/10/2009
3	RESOLUCIÓN, APROBACIÓN INCREMENTO DEL	20/10/2009

**Comunidad de Madrid**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

	COMPLEMENTO ESPECIFICO DE 500 MENSUALES A POLICIA MUNICIPAL, CON EFECTO DE 1 DE OCTUBRE 2009	
4	RESOLUCIÓN, APROBACIÓN CONTRATACIÓN DE "ERROL FILMS SL. PARA REPRESENTACION DE TEATRO "PAPA CANTAME UNA"	22/10/2009
5	RESOLUCIÓN, DESIGNACIÓN COMO CABO PARA EL MES DE NOVIEMBRE A JORGE TRUJILLO	27/10/2009
6	RESOLUCIÓN, DESIGNACIÓN DE COMETIDOS A D ^a VANESA PEREZ VIDAL , FUNCIONARIA ASIGNADA COMO VICESECRETARIA-INTERVENTORA	04/11/2009
7	RESOLUCIÓN, INCREMENTO DE 200 € A PROFESOR DE DANZA, POR CLASES DE ESPECIALIZACIÓN	05/11/2009
8	RESOLUCION, APROBACIÓN PERIODO DE PAGO DE PADRONES FISCALES PARA EL EJERCICIO 2010	06/11/2009
9	RESOLUCIÓN, SUSTITUCIÓN DEL INTERVENTOR DE FONDOS EN SUS VACACIONES POR VANESA PEREZ VIDAL	18/11/2009
10	RESOLUCIÓN, ACUERDO RECONIMIENTO GASTO PARA FONDO ACCION SOCIAL DEL PERSONAL LABORAL EJERCICIO 2009	19/11/2009
11	RESOLUCIÓN, ACUERDO RECONIMIENTO GASTO PARA FONDO ACCION SOCIAL DEL PERSONAL LABORAL EJERCICIO 2008	19/11/2009
12	RESOLUCIÓN, DIRIMIR DISCREPANCIA CON INTERVENTOR RESPECTO A PAGO MEDIANTE CONFIRMING EN PLENO MUNICIPAL	20/11/2009
13	RESOLUCIÓN, RECONOCIMIENTO PAGO DE 2 ^a CERTIFICACIÓN URBANIZACIÓN "CAMINO DE LA ALISEDA"	23/11/2009
14	RESOLUCIÓN, APROBACIÓN CONTRATACIÓN DE "ENTIDAD METAMORFOSIS" PARA LA REPRESENTACIÓN DE LA OBRA "TRAMPA PARA PAJAROS"	24/11/2009
15	RESOLUCIÓN, RECONOCIMIENTO PAGO PARA COLABORACIÓN EN PREPARACIÓN CARROZAS CABALGATA REYES DE 3000 €	25/11/2009
16	RESOLUCIÓN, RECONOCIMIENTO PAGO INTERESES DE DEMORA DERIVADOS DE SUBVENCION DE TALLER EMPLEO "ALVARO DE LUNA"	25/11/2009
17	RESOLUCIÓN, RENOCIMIENTO PAGO A VARIOS PROVEEDORES POR IMPORTE: 7.709,90 € Y 6.184,07 €	26/11/2009
18	RESOLUCIÓN, ASIGNACION COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A VICESECRETARIA-INTERVENCION	27/11/2009
19	RESOLUCIÓN, APROBACIÓN DE REINTEGRO PARCIAL DE SUBVENCION DESTINADA A "FOMENTO EQUIPAMIENTOS COMERCIALES" POR IMPORTE DE 5794,11 €	27/11/2009
20	RESOLUCIÓN, RECONOCIMIENTO PAGO A VARIOS PROVEEDORES	27/11/2009
21	RESOLUCIÓN, RECONOCIMIENTO PAGO A VARIOS PROVEEDORES	27/11/2009
22	RESOLUCIÓN, DESIGNACIÓN COMO CABO PARA EL MES DE DICIEMBRE A FRANCISCO GARCIA ARIAS	30/11/2009
23	RESOLUCIÓN, RECONOCIMIENTO PAGO A VARIOS PROVEEDORES	02/12/2009
24	RESOLUCIÓN, RECONOCIMIENTO PAGO A "PRODUCCIONES ARTÍSTICAS PILMAR" POR AL REPRESENTACION DE LA OBRA " EL MANOJO DE ROSAS"	03/12/2009



**Comunidad de Madrid**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

25	RESOLUCIÓN, RECONOCIMIENTO PAGO A VARIOS PROVEEDORES	09/12/2009
----	---	------------

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: En el apartado de ruegos y preguntas hay preguntas del Pleno anterior, cada uno tenéis las vuestras, las que estaban pendientes. Quedaron pocas me parece, ya se han repartido a los que les correspondían, cada uno tiene las suyas ¿No? Y aquí están, en principio del Pleno del día 13 de Octubre:

Julio Deza preguntaba ¿Cuántas invitaciones se reparten por parte del Ayuntamiento para los distintos espectáculos y actividades culturales, ya sea obra de teatro, musical etc? Y había otra pregunta también de **Mª Luz** en el mismo sentido, ella preguntaba ¿Cuántas invitaciones se reparten para cada espectáculo organizado por el Ayuntamiento?

Contestó el Sr. Alcalde: Pues bien, concretamente las invitaciones de protocolo que se reparten para las obras de teatro y los eventos, dependiendo, si son eventos ordinarios se reparten cuatro entradas por cada Concejal del Equipo de Gobierno y dos por cada Concejal del Equipo de la Oposición y otras dos para el funcionario municipal Secretario de la corporación. En las galas y eventos especiales además de las anteriores se suele repartir dos entradas para personas del protocolo oficial que normalmente son los siguientes: Alcaldes o representantes de Ayuntamientos vecinos, autoridades del municipio, cuartel de la Guardia Civil, Juez de Paz, etc., personalidades del Ayuntamiento, por ejemplo los hijos adoptivos que hay nombrados, las medallas, los Magistrados del Tribunal, Coronista oficial de la villa, personalidades reconocidas como tal en el protocolo de San Martín y en su caso a empresas colaboradoras si son eventos del 575 Aniversario a empresas colaboradoras del 575 Aniversario. Hay ocasiones en las que hay eventos especiales como por ejemplo la próxima gala que va haber de navidad, en la que se representará la obra de teatro en la que se baja el precio, precisamente para que pueda acudir más público, entonces en esa gala, los Concejales del Equipo de Gobierno tendrán en lugar de cuatro dos entradas, y los Concejales de la oposición una entrada para poner a disposición más número de entradas para el público de San Martín, ¿De acuerdo? Y en cuanto a los toros, normalmente la empresa da cien entradas gratis, utilizando en esas entradas, las entradas que se utilizan para los burladeros de protocolo, por ejemplo, cuando hay una personalidad que viene al pueblo, normalmente los pases de burladero, cada persona que tiene el pase se tiene que comprar su entrada, pero si viene por ejemplo un invitado de fuera, pues a esa persona se le proporciona el pase de burladero y la entrada que es de esas cien y esos son lo que se reparte, ah y catorce asientos de los palcos de los dos palcos municipales que tiene el Ayuntamiento, de los cuales normalmente uno de ellos se destina íntegramente a la casa cuartel de la Guardia Civil, que bueno que no usan pero nosotros se lo asignamos oficialmente, ¿De acuerdo?



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Bien, con relación a preguntas pasadas, pregunta relacionada por **D. Jesús Corredor**, la pregunta era, **que si había algún expediente sancionador de la Confederación Hidrográfica contra este Ayuntamiento, por la celebración del record Guinness y Ud. responde que no puede existir expediente sancionador porque en ese caso sería saltarse la democracia, obviamente. Luego sigue diciendo existe un expediente ¿Me puede explicar en qué estado está ese expediente y que tipo de expediente es, ya que según sus palabras si es que no está esto equivocado, porque como yo no estuve ese día puede haber algún equívoco? ¿Si es que existe expediente sancionador y en qué estado está, y si no existe, si no es expediente sancionador, dígame por favor que tipo de expediente es el que tiene abierto o nos ha incoado el Seprona de la Guardia Civil?**

Contestó el **Sr. Alcalde** diciendo: Bien, procedemos, se que no te va a gustar lo que te voy a decir pero es lo que hay. Cuando se realiza la prueba del Record Guinness en las aguas del embalse de San Juan, puestos en contacto en un primer sondeo con la Confederación para comprobar si eso se podía hacer o no, verbalmente se nos dice que si, por lo que automáticamente procedemos a solicitar por escrito la autorización para que se desarrolle esa prueba en el pantano, en el embalse. Bien, resulta que la prueba se celebraba el día 3 de Julio, y el día 29 de Junio anterior, la Confederación Hidrográfica del Tajo, es decir Gobierno de España, nos contesta denegándonos la autorización para realizar la prueba, obviamente solicitamos una entrevista urgente, hablamos con ello, se hacen cargo de que están metiendo la pata hasta las orejas, y a continuación nos dicen que si les aportamos un informe medioambiental pues que dan la autorización, lógicamente solicitamos a la Comunidad de Madrid el informe medioambiental, aquí está, y efectivamente el informe medioambiental establece una serie de condiciones que la autorización de la Comunidad de Madrid la recoge en eso, en su autorización, porque nos comunica pues el mismo día 2, me parece ser y estoy intentando encontrar la autorización que debería estar en el expediente para leerlos las condiciones. Son concretamente tres condiciones y voy a leer solo dos, la séptima que dice “el titular de esta autorización, (curiosamente viene en negrita), todas las demás vienen en letra normal, pero la autorización séptima curiosamente viene en negrita, no sé por qué, hay que destacarla de las otras, dice: “el titular de esta autorización en relación con actuaciones dirigidas a evitar la introducción de especies exóticas invasoras en la Cuenca del Tajo mediante el uso de embarcaciones, está obligada a cumplir los siguientes requisitos”, es decir, lo que nos dicen es que para evitar meter el mejillón tigre o una serie de algas que son exóticas y que además se reproducen mucho y se agarran a las tomas de agua, al casco de las embarcaciones, a mil sitios y además en detrimento de las especies autóctonas que las van eliminando y las van desplazando, exigen una serie de cosas, por ejemplo, disponer de un sistema de limpieza de la embarcación acorde con las características mínimas abajo reflejadas, o sea, que hay que limpiar el barco, el barco viene de otro sitio, Ud. antes de meterle en el embalse de San Juan tiene que limpiarle y tiene que limpiarle con una temperatura de más de 60 grados, a 160 bares de presión y con un caudal de entre 600 y 1200 litros a la hora y además de limpiarle tienes que vaciarle por dentro, no vaya ser que dentro del casco haya agua y vaya contaminada y además la limpieza debe afectar a toda la embarcación, al casco, al motor, al interior, a los viveros, haciendo especial hincapié en las zonas críticas menos accesibles pero con mayor riesgo, por ejemplo,



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

la refrigeración del motor, las hélices, los amarres, las anclas. La limpieza afectará también a los equipos auxiliares, por ejemplo, los remolques, los bajos del vehículo, los cacharros estos de goma que se ponen para que no se dañe la embarcación contra el muelle, y además eso hay que hacerlo en un sitio que permita la recogida de las aguas resultantes, porque claro, si te pones a limpiar una embarcación con todo eso al lado del pantano y el agua de la limpieza va al pantano, pues no sirve para nada. Bien, esa era la primera condición, la séptima, y la octava dice “esta autorización no supone monopolio de uso en el embalse y fechas citados anteriormente”, es decir, que ese día cuando se haga la prueba puede usar el embalse cualquier persona, recordar que estamos hablando de un viernes a las 6 de la mañana y que la prueba terminó a las 4 de la tarde, normalmente la gente suele llegar a nuestra comarca a partir de la hora de la comida. Bien, pues contra eso, una vez hecha la prueba, la Confederación Hidrográfica manda un dato, el 20/10, manda una propuesta de resolución, el 20/10, no el 13, de expediente sancionador, ahora sí, porque ya es una propuesta de resolución y nos dice “incumplimiento de las condiciones séptima y octava del expediente de referencia ¿De acuerdo? Y dice, hechos probados, incumplimiento de la condición séptima del expediente de referencia de autorización especial con una moto de agua” y no dice, no nos justifica, acordaros que la condición séptima era que había que limpiar el barco, ¿Vale? Pero no lo justifica por qué se ha incumplido, no da datos, ni pruebas, ni nada. Y luego llega y dice que el responsable es el Ayuntamiento y que nos quiere sancionar con 6.000 euros. ¿Sabéis lo que pasa? Que no se puede limpiar el barco, ¿Por qué no se puede limpiar el barco? Por una razón muy sencilla, porque el barco era nuevo, recién salido de fábrica y no había navegado en ningún sitio. Por tanto, ¿Qué limpieza se va a hacer en un barco nuevo que sale de fábrica sin haber navegado antes en ningún sitio?

El Concejal D. Jesús Julián Corredor interviene y dice: Es obligatorio limpiarlo.

Continuó el Alcalde: Es obligatorio cuando ha tenido uso.

Jesús Julián Corredor: ¿Y quién lo demuestra?

El Alcalde: Pues mira, a la Guardia Civil se lo demuestra un certificado que aportamos en el pliego de descargo.

Jesús Julián Corredor: Una persona, un administrador, una empresa.

El Alcalde: ¿Y qué pasa, que para ti no tiene credibilidad una persona física?

Jesús Julián Corredor: Si, si, pero la Guardia Civil quiere datos, quieren que se demuestren.

El Alcalde: Que yo sepa Jesús, en este país, mientras sea democrático, la carga de la prueba no está en demostrar la inocencia de uno, sino la culpabilidad de otro y lo que la Guardia Civil no ha conseguido demostrar es que el barco viniera de otro embalse y nosotros sí hemos aportado con un certificado del fabricante que también está por aquí ¿No Roberto? Si, si. “José Miguel Martínez Castejón, con DNI nº tal, como administrador de la empresa Motos Pacutos, distribuidora para Murcia de la marca de motos acuática BRP, certifica para el organismo que le interese” ¿Un médico no es una persona privada? Verdad que sí, bien, también certifica, que la moto acuática marca BRP, RXT y S, con número de bastidor pun, pun, pun, utilizada en la prueba para el Record Guinness por el piloto Juan Félix Bravo el pasado 3 de Julio en el pantano de San Juan de San Martín de Valdeiglesias, era la primera vez que se echaba al agua, un vehículo totalmente nuevo y funciona obligatoriamente por prescripción de la fábrica, con gasolina sin plomo y aceites biodegradables, la moto acuática





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

también está propulsada por un motor de cuatro tiempos que cumple con la normativa de medio ambiente EPO 2006, correcto. Entonces aquí hay una persona que dice que esa moto no ha navegado nunca y que sale directamente de fábrica y la Confederación Hidrográfica del Tajo, Gobierno de España, como lo que le interesa es lo que le interesa, dice que no, obviamente hemos vuelto a recurrir y si nos denuncia, supongo que mi Equipo de Gobierno estará por la labor de que recurramos ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, porque en mi opinión no se debe permitir que ciertos individuos que detentan el poder en ciertas organizaciones, hagan de la Ley un sayo e intenten sacar 6.000 euros por algo que no se ha cometido, esto es como pasaba antiguamente, a uno le acusaban y sencillamente porque el guardia dijera tu eres un ladrón, pues ya eras un ladrón, pues no, aquí hay que demostrarlo con pruebas y no es el caso.

Ya no hay más preguntas, por tanto pasamos a las de este Pleno Ordinario.

Intervino el Concejal del PSOE D. José Luís García para decir lo siguiente: En la página 31 hay una pregunta, **referente a lo del Palacio de Navidad, facturas de la empresa EDR S.L. y no se cuantas cosas más, ya han pasado los dos meses que nos tenéis que entregar la documentación ¿Nos la vais a entregar o tenemos que pedir la ejecución de sentencia?**

El Sr. Alcalde dijo: Y yo te contesto que son los datos que te está dando por segunda vez la Concejala de Hacienda y que como lo que dice la sentencia es que el Palacio de la Navidad tenía que ser del 2006-2007 y nosotros no estábamos pues no te puedo dar el 2006-2007, entonces acudes al juzgado, le dices al Juez que por favor que ejecute la sentencia y nosotros diremos lo que tengamos que decir, esto es así.

Pasamos a las de hoy que me imagino que serán muchas y vario pintas.

Intervino el Concejal D. Jesús Julián Corredor para decir lo siguiente: Bien, ¿Qué nos importa a nosotros esto? Pues es el pantano de San Juan, nos puede interesar tanto como que un español ayer, interrumpió el Alcalde diciendo: Estamos en Ruegos y Preguntas, no en peroratas interminables. Te ruego que formule tú pregunta.

Continuó D. Jesús Julián Corredor: Le ruego que me permita hacer la introducción que considere oportuna.

El Alcalde dijo: Una introducción a de ser necesariamente breve.

Jesús J. Corredor: En dos o tres líneas, mi profesor de lenguaje de lengua española me indica que sea breve. Pues me interesa el pantano de San Juan efectivamente aunque no hay nacido en San Martín, igual que ayer ganó un español nacido en Addis Abeba, en campeonato de Europa de Cross que a ti te gusta mucho Juanjo y por eso venía al caso lo que quería decir ahora. En el Pleno del 13 de Octubre Pablo Martín dice “no, no puede existir expediente sancionador porque en ese caso sería saltarse la democracia”, entonces sino puede existir expediente sancionador ¿Por qué Ud. responde en estos términos? D. Pablo Martín Cabezuela, Alcalde Presidente tal, tal, tal, comparece ante la Confederación Hidrográfica del Tajo para oponerse al



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

expediente sancionador, o no hablamos el mismo idioma ó yo no me entero, porque Ud. dice que no existe expediente sancionador y Ud. responde a un expediente sancionador, entonces...

El Alcalde dijo: Te contesto a la pregunta. Los fundamentos de la democracia dicen que todo el mundo es inocente mientras no se demuestre lo contrario, por tanto el que a ti un Guardia Civil de tráfico por ejemplo, decimos es que el guardia me ha puesto una multa, mentira, el Policía Municipal me ha puesto una multa, mentira, quien pone la multa es el Director General de Tráfico y no el Guardia Civil, quien pone la multa es el Concejal y no el Guardia Civil o el Policía Local. Por tanto, la Confederación Hidrográfica del Tajo lo llamará como le de la gana, pero mientras no ponga como ha puesto aquí hechos probados, que son falsos, la Confederación dirá lo que quiera y yo responderé en los términos que me de la gana, pero para mí eso no es un expediente sancionador y por tanto no admito que eso se llame expediente sancionador lo diga como lo diga la Confederación Hidrográfica. Perdona Jesús, que ahí pondrá expediente sancionador, pero que para mí eso no es un expediente sancionador, ahora sí hay un expediente sancionador desde el 20 de octubre, en el que se consideran hechos probados, es como si tú llamas a las diligencias que hace un Juez para investigar la comisión de un delito, como si a eso le llamas sentencia, sentencia es cuando el Juez dice que el fallo es este porque hay estos hechos probados. Yo lamento que te lías. Siguiente pregunta.

Intervino el Concejal **D. Jesús Julián Corredor** para decir lo siguiente: No me induce nadie a hacer las investigaciones que en aras de mi condición de Concejal estoy haciendo y estoy llegando a resultados en que nos van a llevar a los tribunales y Ud. dice que no hay expediente sancionador y en Seprona es un organismo que acaba de llegar por ahí y está de pasada y está certificando que se han cometido irregularidades.

El Alcalde intervino y dijo: Jesús estamos hablando de preguntas y tú no estás preguntando, hazla por favor.

Continuó D. Jesús J. Corredor: La moto acuática, que hizo el Record Guinness, me interesa el pantano y se va a cansar Ud.

1ª.- El Alcalde dijo: Pregunta para el siguiente Pleno. **¿Cuántos caballos tenía la moto acuática en la que se realizó la prueba del Record Guinness?**

Ruego: D. Jesús J. Corredor dijo: Evidentemente mi pregunta tiene una intencionalidad porque la moto no estaba autorizada no, Ud. siga así, yo **ahora le voy a hacer un ruego** y luego le explico. Si no hay un hecho evidente que demuestre que los equipos de megafonía y dotación están estropeados.

2ª.- ¿Cuál es el motivo para pedir una segunda votación a mano alzada? Le ruego que si los equipos informáticos llevan funcionando durante año y pico perfectamente, porque segundas votaciones a mano alzada.

Contestó **el Alcalde** y dijo: Yo entiendo que tú quieras entrar en camisa de once varas, pero mi obligación es que hagas ruegos y preguntas. Vamos a ver, los sistemas informáticos como a ti te consta, a ti, no a otro, a ti, en dos conferencias que





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

has estado aquí, han fallado, por tanto que vengas ahora diciendo si funcionan hace año y medio, no, pueden fallar y fallarán, lo dijo Murphy.

La Concejala del PP D^a M^a **Luisa Pérez** solicitó contestar y dijo: Esta mañana como Concejala de Innovación Tecnológica he mandado bajar al informático porque estaban fallando, íbamos a tener una Comisión de Obras o sea perdona, una mesa de contratación y estaban fallando y no te permito ni a ti ni a nadie que diga que en esta mesa, ninguno de los trece que estamos aquí humillamos a nadie, porque jamás hemos humillado a nadie.

Intervino **D. Jesús J. Corredor** y dijo: **Ruego que no se repitan las votaciones si funcionan perfectamente los servicios informáticos.**

Intervino **el Alcalde** para decir lo siguiente: Admitido el Ruego que es impropio, puesto que como ya ha quedado acreditado los equipos informáticos fallaban. Siguiente ruego o pregunta.

3^a.- Intervino la Concejala del PSOE D^a M^a **Luz Lastras** para decir lo siguiente: Buenas noches, **queremos conocer la relación pormenorizada de las subvenciones concedidas por la Comunidad de Madrid, de importe, fecha de la concesión, motivo de la concesión y el importe justificado de cada subvención.**

El Alcalde dijo: ¿Creo que eso ya lo habíais pedido por escrito me parece, no? Me parece.

M^a Luz dijo: Todavía no lo tenemos, entonces.

El Alcalde: Perfecto, esto es muy sencillo, ellos hacen una petición, el mecanismo es el siguiente, hace una petición de subvenciones, esa documentación hay que buscarla una a una, el personal del Ayuntamiento no trabaja solo para nosotros, trabaja sobre todo para los vecinos, entonces el mecanismo que hemos arbitrado es el siguiente, cuando se hace una petición de esas yo tengo que autorizar o no y a continuación se le pasa al Secretario, al Interventor, que son los que fijan el plazo, ¿Por qué? Porque ellos son los que saben más o menos cuanto tiempo su personal va a tardar en buscar la documentación requerida. Por tanto, sino se os ha entregado aún es porque en el departamento correspondiente no lo habrán encontrado, porque la autorización está dada ¿Tú has recibido la carta con eso? Pues deberíais haberlo recibido.

M^a Luz dijo: Bueno pues sino es de una manera pues que sea de otra, pero por favor facilitarnos la información que os pedimos.

El Alcalde dijo: Pero vamos a ver, otra vez M^a Luz, que la información se os da porque está autorizada, pero que yo no voy a exigir a los funcionarios que dejen de prestar atención a los ciudadanos para que estén preparando prioritariamente vuestra información, la información os llega, pero si claro, si pides facturas de tres años o como ha pedido José Luís todos los juicios que ha planteado el Equipo de Gobierno desde el año 97, pues agárrate, eso hay que mover muchos papeles, entonces la información claro que se os va a dar, pero ten paciencia sobre todo por el personal que son los que se dedican a buscar esos datos.





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

4º.- Dª Mª Luz Lastras dijo: También queremos conocer el IBI del segundo trimestre que se ha liquidado.

5ª.- Intervino la Concejala del PSOE Dª. Mª Carmen Parras para decir lo siguiente: Los fines de semana 1 y 8 de Noviembre, estuvo abierto el Centro de Recursos D. Álvaro de Luna, quería conocer ¿Quién lo autoriza, si se ha quedado el mismo, si se ha percibido alguna cantidad al respecto por el alquiler de ese edificio y quién abre la puerta de ese edificio?

Ruego: Intervino el Concejel del PSOE D. Julio Deza y dijo: Inicialmente era una pregunta pero va a ser un ruego, es solicitar a la Concejala de Servicios Sociales tener acceso a ese convenio de colaboración que ha firmado el Ayuntamiento con el Centro de día de San Martín de Tours.

6ª.- Intervino el Concejel del PSOE D. Valentín Gómez para decir lo siguiente: Es la tercera vez o la cuarta que hago esta pregunta, supongo que me contestaréis lo mismo, ¿En qué situación se encuentra el expediente del famoso muro de San Ramón? Me refiero al muro que separa Costa de Madrid con San Ramón.

Contestó el Concejel de ACS D. Guillermo Yuste y dijo: Te respondo, te pasas mañana por el Ayuntamiento arriba por Secretaría y te lo dicen, en qué plazo está, te lo llevas hecho ya, yo voy a estar allí arriba, sobre la una vas y te lo llevas hecho, que ya lo has visto pero más todavía.

D. Valentín Gómez dijo: Sino te importa puede acercarse mi compañera a verlo, sino te importa ¿Puedes dar a mi compañera los datos?

D. Guillermo Yuste dijo: Tu compañera, como tus compañeros cuando han pedido algo me imagino a todos los concejales del grupo de gobierno se lo han facilitado, de hecho, habéis traído ahí una fotocopia o una copia de la expropiación que a lo mejor otros no lo tenían pero si que lo llevabais, alguien os lo ha dado ¿No? Luego fíjate hasta donde llega que toda la información, tanto de este Equipo de Gobierno la puede facilitar a cualquiera de la oposición.

Siguiente pregunta.

D. Valentín Gómez dijo: Eso no es cierto que nos das toda la información, nos la das parcialmente.

El Alcalde dijo: Valentín, he dicho pregunta o ruego, tú no tienes que contestar, aquí contestamos nosotros, tú preguntas.

7ª.- D. Valentín Gómez dijo: ¿Qué medidas va a tomar el Equipo de Gobierno para reanudar las obras del polígono industrial de la Carretera de Ávila?

El Alcalde dijo: Respuesta para el siguiente Pleno.



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

8ª.- D. Valentín Gómez dijo: ¿Hay partida presupuestaria para el concurso que se ha convocado para la realización del proyecto y dirección de obras del Centro de Emergencias?

Contestó el Concejal de ACS **D. Guillermo Yuste** y dijo: En esa te puedo contestar como no vienes por aquí y no te informan bien, hay un pliego, te fijas y si pinchas en Internet te lo dicen a qué partida va destinada.

El Alcalde dijo: Pero por si acaso, la traeremos en el siguiente Pleno la respuesta.

D. Valentín Gómez dijo: Yo te rogaría que me contestaras con educación como yo me dirijo a ti y no digas esas tonterías.

El Alcalde dijo: Valentín vamos a ver, tu opinión es respetable como cualquiera, pero precisamente que digas tú eso choca mucho, entonces te ruego que te atengas al ruego o la pregunta.

9ª.- Continué Valentín Gómez: ¿Cuándo se va a dar cuenta al Pleno Municipal de la liquidación del Presupuesto 2.007-2008?

En el siguiente Pleno, contestamos cuando se va a hacer no que se vaya hacer. En el siguiente Pleno contestamos a la pregunta de cuando se va a aprobar la liquidación del presupuesto.

10ª.- D. Valentín Gómez dijo: ¿Cuándo se va a dar cuenta al Pleno de la liquidación del presupuesto de 2.007-2008 del Patronato Municipal de Deportes?

Contestamos en el siguiente Pleno.

11ª.- D. Valentín Gómez dijo: En la resolución que firmaste del 2-12-2009, hay una factura que se ha pagado a Dª. Mara Traseira López de 1.007 euros, ¿Me gustaría saber que concepto ha facturado el Ayuntamiento?

Contestamos en el siguiente Pleno.

12ª.- D. Valentín Gómez dijo: En las resoluciones que has presentado al Pleno que si mal no ha leído el Secretario es hasta el 14 de Diciembre, entonces de ahí no viene ninguna resolución de la rescisión del contrato ADPF, EDR perdón. Me gustaría saber, sino hay una resolución de la Alcaldía ¿Qué organismo ejecutivo del Ayuntamiento ha tomado esa decisión?

Contestó el Alcalde y dijo: Valentín, yo entiendo que el que está acostumbrado a actitudes dictatoriales pues no lo entienda, pero esto es un contrato entre partes, entre el Ayuntamiento y entre una empresa privada y entonces, cuando se resuelve el contrato de mutuo acuerdo no hay resolución, la resolución sería si fuese unilateral, entonces, si el Ayuntamiento resuelve porque me da la gana, entonces habrá una resolución del Alcalde diciendo que ese contrato está resuelto, pero como es una resolución de mutuo acuerdo, pues evidentemente es de mutuo





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

acuerdo, no puede haber una resolución, es sencillamente una resolución que dice que ambas partes se acuerdan en el día de la fecha, pídelo y te lo doy, el 1 de Diciembre de 2009, pídelo en tiempo y forma y se te dará.

13ª.- Intervino el Concejal del PSOE **D. José Luís García** para decir lo siguiente: Yo quería preguntar a la Concejala de Economía, la situación en la que se encuentran **las naves industriales que se construyeron con fondos europeos fundamentalmente y también de la Comunidad de Madrid, para alquiler y para la promoción de actividad económica ¿Cuántas están arrendadas, cuanto pagan de renta, qué tiempo, las que estén cerradas si es que están cerradas, y qué previsiones tienen de sacar a concurso dichas naves, que son 7 al menos más el almacén del Ayuntamiento que está ocupado por el Ayuntamiento, cuándo piensan sacar a concurso dichas naves para que se ocupen en especial por los que están en desempleo?**

Intervino el **Alcalde** y dijo: La Concejala de empleo dice que en el siguiente Pleno. Hay siete preguntas en una. Siguiente pregunta.

14ª.- D. José Luís García dijo: La relación que se ha mantenido, perdón la reunión que se ha mantenido por parte del Concejal de Obras con los propietarios del sector 11, **¿En calidad de qué las hizo, en calidad de Concejal de Obras, en calidad de copropietario o en qué sentido?**

Contestó el Concejal de ACS **D. Guillermo Yuste** y dijo: Yo estoy aquí en calidad de Concejal de Obras, yo no tengo ninguna propiedad, ¿De SAU-11 me has dicho? Lo he hecho en calidad de Concejal de Obras, ninguna de mi familia vino, yo no he decidido sobre una cosa, Concejal de Obras y ha propuesto para que se actuara en ese SAU-11 para tratar el sistema de compensación, no de cooperación ¿Vale? Y en eso estamos.

15ª.- D. José Luís García dijo: **Importe que ha pagado, bueno no lo habrá pagado seguro, que pagará algún día el Ayuntamiento de los dos encargos de las tasaciones de las parcelas expropiadas, me imagino que no lo tendrás hoy, pues para el siguiente, de las dos tasaciones que se habían encargado para efectuar la expropiación.**

Contestó el Concejal de ACS **D. Guillermo Yuste** y dijo: ¿Has estado en el Pleno? Si tú le tenías en la mesa,

D. José Luís García dijo: Importe de la tasación.

D. Guillermo Yuste dijo: Ah de la tasación, yo se que una me parece que eran 400 euros, la otra hay una provisión de 200 y no sé la diferencia ahora, no me acuerdo, pero una era 400 euros, en el siguiente Pleno.

El **Alcalde** dijo: Bueno pues la primera 400 euros y la segunda ¿Pero con IVA o sin IVA los 400 euros? Nada, los datos exactos al siguiente Pleno.



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

16ª.- D. José Luís García dijo: Inicialmente lo de Caja Madrid lo pueden tener Tasamadrid, pero la elección de ese arquitecto que es de Cadalso de los Vidrios ¿por dónde viene motivada?

Contestó el Concejal de ACS **D. Guillermo Yuste** y dijo: Motivada porque si pides una tasación a alguien oficial y parece ser que era oficial y vino motivada por eso, como tú puedes pedirle igual que a Tasamadrid, ¿Por quién ha venido motivada? Porque el Concejal de Obras le ha pedido una tasación, el Concejal de Obras le ha pedido una tasación que fuera oficial o que por lo menos entiendo yo que saben algo de tasación los arquitectos.

17ª.- D. José Luís García dijo: Las tasaciones para que sean oficiales se pasan por el Colegio de Arquitectos y ya valen. En todo caso también, ¿Quería que me comentase la Concejala de Economía, ¿En qué situación se encuentra la construcción del nuevo Mercado Municipal y cuándo piensan demoler el actual?

El Alcalde dijo: En el siguiente Pleno te dará los datos.

18ª.- D. José Luís García dijo: ¿Me gustaría saber que ha ocurrido con el encargo que hicimos nosotros al anterior Arquitecto Municipal y despedido por vosotros D. Ernesto Durán, de la construcción del Centro de Emergencias en la zona esta que se va a construir al lado de la residencia San Martín de Tours, que era por un importe de 30.000 euros, qué ha ocurrido con eso, se ha hecho el proyecto, no se ha hecho?

Contestó el Concejal de ACS **D. Guillermo Yuste** y dijo: ¿De cuál, del Centro de Emergencias te refieres? Si. Aquí en este Ayuntamiento no consta que haya ese proyecto, por eso se sacó el Centro de Emergencias, el proyecto ya ha sido licitado, hoy abierto, las plicas que había que me parece que eran 10 o 12 ¿No? 12. Creo que lo he dicho en otro Pleno anterior, pero bueno, te lo vuelvo a repetir.

Intervino el Alcalde y dijo: Con relación a esa pregunta, yo puedo complementar algo más, aquí en el Pleno pasado hubo un debate en el que se discutía, creo recordar, recuerdo con exactitud, el hecho de allanarnos en una demanda judicial o en una liquidación de la empresa BUDMAN, que era la que tenía que poner el dinero para el Centro de Emergencias ¿Verdad? Perdón, INALCUBA, que estaba en liquidación y que los administradores judiciales querían desechar la deuda porque no estaba cuantificada y vuestra defensa fue una y mil veces que no se podía cuantificar, entonces si ahora reconoces que habíais encargado el proyecto al anterior Técnico Municipal, ¿Por qué no estaba cuantificada el coste de construcción de INALCUBA?

D. José Luís García dijo: La pregunta consiste, se encarga un proyecto para saber lo que vale,

El Alcalde dijo: Perdona, las preguntas se hacen en interrogación y tú estás afirmando, hazme el favor de preguntar, introducís mucho, no introduzcáis tanto que nos van a dar las uvas y vamos a cenar mañana, date prisa por favor.



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

D. José Luís García: La introducción es que el proyecto se encargó, pero hubo un cambio de Gobierno y vosotros haber ahora que pasa con el proyecto. Por tanto, mi pregunta es:

19ª.- ¿Con el proyecto que encargó la anterior Corporación que ha ocurrido? Esa es la pregunta del Centro de Emergencias, nada más.

El Alcalde dijo: Bien, me alegra que reconozcas que la anterior Corporación encargó un proyecto, porque si la anterior Corporación encargó un proyecto es evidente que existe una valoración del coste de construcción del Centro de Emergencias y ¿En el proyecto no se dice cuánto cuesta el Centro, tal y como trajo aquí Guillermo? Lo trajo aquí y vosotros no recogisteis ese importe en la deuda de INALCUBA y vamos a perder pasta del Ayuntamiento, esa es la respuesta. Siguiendo pregunta.

D. José Luís García dijo: Es fácil mentir cuando uno quiere y uno quiere que le escuchen, eres un experto. Cuando tú encargas un proyecto tarda un tiempo en redactarlo, ya, ya, si se encarga un proyecto en Mayo de 2007, pues hasta Agosto o Septiembre no estará el proyecto, porque es un mínimo, entonces por tanto, no voy a discutir, simplemente la pregunta es **¿Le tenéis o no le tenéis?** Que está hecho, a nosotros nos costaba el proyecto 30.000 euros, a vosotros os cuesta 60.000 más IVA, pero bueno.

Contestó el Alcalde: Vamos a ver José Luís, si tu encargas un proyecto habiendo, estando en funciones, porque acabas de decir que lo encargas en Mayo de 2007, es un matiz importante, que también tenemos muchos gastos en el mes de Abril y de Mayo cuando estabais en funciones, buscarlo por favor. Siguiendo pregunta.

20ª.- D. José Luís García dijo: Te ruego más diligencia en la comunicación, cuando pedimos información que nos la deis, no tardéis tres meses y seis meses, y **yo pido que nos entreguéis la fecha del encargo del proyecto del centro de emergencias** y así ya nos aclaramos todos, para el siguiente Pleno. Si no existe pues entonces no existirá, me lo habré inventado yo, venga buscarlo ahí bien donde buscáis todos los antecedentes penales nuestros buscarlo también.

21ª.- D. José Luís García dijo: También quería que ya que habéis sacado todas las parcelas que hemos vendido, **me gustaría que el próximo Pleno, desde el año 97 hasta la fecha, nos digáis las parcelas que hemos vendido del año 97 y queréis la información por las investigaciones que existen, las parcelas, metros cuadrados vendidos y a todos los adjudicatarios de las parcelas y también a esos adjudicatarios que nos digáis si todos ellos han construido la vivienda en su parcela, para el siguiente Pleno.**

El Alcalde dijo: Bien, o sea para el siguiente Pleno, con ese volumen de información que has pedido hacen falta 5 Plenos, si, si, toma nota Roberto y ya sabes que desde este momento queda autorizada pero siempre que vosotros me digáis el plazo y en el siguiente Pleno os diremos el plazo que va a tardar el departamento



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

afectado en prepararos toda esa documentación que queda expresamente autorizada que os la den, para que no tengáis dudas.

22ª.- D. José Luís García dijo: Si la concesión de la radio ha finalizado el 1 de Diciembre de este año, **¿Ha existido publicidad en dicha radio y si se ha percibido algún ingreso por parte del Ayuntamiento en el periodo este seguido de la publicidad, desde el 1 de Diciembre hasta la fecha?**

El Alcalde dijo: En el siguiente Pleno.

23ª.- El Concejal del PSOE D. Jesús Julián Corredor dijo: Como todas las dejáis para el último Pleno, pues voy a hacer la pregunta y la respuesta va a ser evidente. **¿Sabe el Concejal de Deportes que la moto de agua con la que se hizo el Record Guinness de 1.000 kms sobre aguas del pantano de San Juan tenía 260 caballos?**

El Alcalde y dijo: No los conté.

D. Jesús J. Corredor dijo: Si Ud. aquí está el documento que lo atestigua. 260 caballos ¿No lo sabe, no? Porque me lo va a contestar en el próximo Pleno, pues tenía 260 caballos y en las

El Alcalde dijo: Bien, ¿Esa era tú pregunta? Pues hazla por favor.

24ª.- D. Jesús J. Corredor: Ahora viene la buena, porque Ud. aquí tenía que saberlo bien clarito, **¿Sabe el Concejal de Deporte que la autorización para esa prueba deportiva era de una moto con una potencia de 225 caballos y en función de los caballos es lo que se paga a la Confederación Hidrográfica del Tajo y de ahí una de las razones de la sanción bastante elevada que nos van a poner?**

El Alcalde dijo: Pues te lo contestaré en el siguiente Pleno, pero no dice eso el expediente sancionador, o sea el expediente sancionador hace referencia única y exclusivamente al apartado séptimo, que es el de la limpieza del agua, todo lo demás son suposiciones tuyas, no, no, que serán tus datos, pero en cuanto a que se sanciona por eso son suposiciones tuyas, porque aquí está el documento íntegro, documento que habéis visto y que incluso

D. Jesús J. Corredor dijo: O sea entonces se ha incumplido ese contrato,

El Alcalde: ¿El qué?

D. Jesús J. Corredor: Las condiciones de autorización para esa prueba.

El Alcalde: Pues denúncialo.

D. Jesús J. Corredor: No tengo ganas.

El Alcalde: Eres un mal ciudadano entonces, porque si conociendo la comisión de un delito obvias la denuncia, repito, si conociendo las condiciones del contrato, o sea conociendo un incumplimiento legal no lo denuncias, te conviertes en cómplice. Por tanto en el siguiente Pleno, las preguntas con relación al Record Guinness te las haré yo a ti porque eres mi cómplice.

25ª.- D. Jesús Julián Corredor dijo: Parece ser que ha habido una actividad deportiva en el Patronato, estoy informándome pero no consigo llegar a la raíz del tema, **Las clases de yoga ya no se dan en el Patronato, se han suspendido, ¿Está**





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

previsto reanudarlas con otra persona, se va a cubrir esa necesidad que hay muchas personas que le gusta el yoga y que no se dan en el Patronato?

Contestó **el Alcalde** y dijo: En el siguiente Pleno te lo contestaré cuando me lo conteste la Gerente del Patronato.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintitrés y treinta y dos horas del día de la fecha, de lo que como Secretario Certifico.

